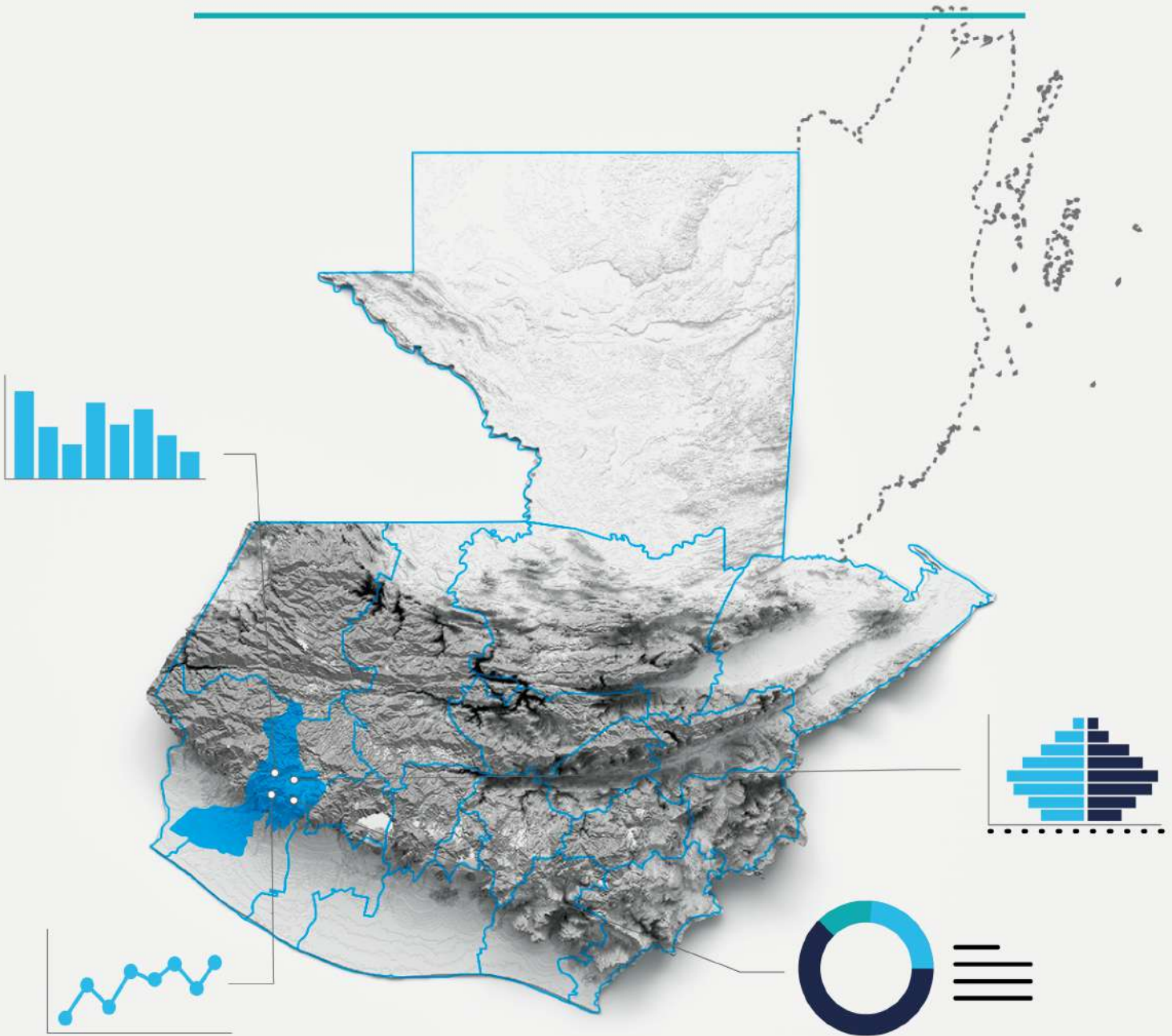


# Compendio electoral

Departamento de

## Quetzaltenango

Datos y Cifras para el debate





## **COMPENDIO ELECTORAL**

**Departamento de Quetzaltenango,  
Guatemala**

Datos y cifras para el debate

### **Dirección General**

Rubén Hidalgo Rosales

### **Equipo de investigación:**

Susana Ovalle

Flor de María Sapón

Victor Mendoza

### **Edición y diseño**

Marco Antonio Barahona M.

Serie: COMPENDIOS ELECTORALES DE  
GUATEMALA

Publicación impresa con información y análisis político, económico y social, elaborada por el Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP), con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) de la República Federal de Alemania.

SE AUTORIZA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL  
O TOTAL SIEMPRE QUE SE CITE LA FUENTE

Guatemala, diciembre de 2020



8ª. Calle 0-32, zona 9, tercer nivel.  
Ciudad de Guatemala, Centroamérica  
Tel: 2389-5900  
[www.incep.org](http://www.incep.org)  
[repcion@incep.org](mailto:repcion@incep.org)

# Contenido

## Presentación.....5

### 1. Acerca del estado de la democracia en Guatemala.....7

La dificultad de progresar en contextos con bajos niveles de gobernabilidad.....8

### 2. Caracterización de la democracia electoral guatemalteca.....10

Modalidades del sistema electoral guatemalteco.....11

### 3. Departamento de Quetzaltenango: Datos y cifras generales.....14

El ranking de la gestión municipal de Quetzaltenango.....17

### 4. Desempeño electoral de Quetzaltenango 1985-2019.....20

Los riesgos de una frágil gobernabilidad a nivel local.....30

#### Cuadros:

- No. 1 Guatemala: Clases de elecciones y tipos de sistema de votación. Según lo previsto en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 199 a 203
- No. 2 Quetzaltenango: Características demográficas (por municipios y departamento) Según XII Censo Nacional de Población 2018
- No. 3 Quetzaltenango: Padrón electoral por municipios y departamento, de 1985 a 2019
- No. 4 Quetzaltenango: Porcentaje de participación electoral, por municipios y departamento, 1985 a 2019
- No. 5 Quetzaltenango: Partidos dominantes de 1985 a 2019
- No. 6 Quetzaltenango: Adjudicación de diputados distritales de 1985 a 2019
- No. 7 Quetzaltenango: Alcaldes electos de 1985 a 2019

#### Gráficas:

- No. 1. Principales problemas en el país según percepción ciudadana, 2018
- No. 2. Quetzaltenango: Relación urbana – rural, nivel departamental, 2018
- No. 3. Quetzaltenango: Rangos de edad, nivel departamental, 2018
- No. 4. Quetzaltenango: Tasa bruta de escolarización, nivel departamental, 2018
- No. 5. Quetzaltenango: Población económicamente activa, nivel departamental, 2018
- No. 6. Quetzaltenango: Índice de gestión municipal 2018. Por municipios.
- No. 7. Quetzaltenango: Crecimiento del padrón electoral departamental, comparado con el nacional, 1985-2019



# Presentación

El Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP) se complace en difundir una nueva serie de publicaciones, denominada “compendios electorales”. La primera fase de la misma está destinada a ofrecer una visión de conjunto respecto a los principales resultados y efectos en los sistemas político y electoral de los nueve procesos electorales de carácter nacional efectuados en la República de Guatemala a partir de la apertura democrática en 1985, hasta las elecciones generales de 2019. Entre septiembre y noviembre de 2020 se publicarán 23 fascículos, uno por cada uno de los 22 departamentos en los que Guatemala está dividida administrativamente, y un último dedicado a una presentación de conjunto de los impactos en el sistema político guatemalteco de los procesos electorales celebrados a lo largo de casi 34 años.

¿Por qué un compendio electoral?

Considerando que si bien en términos políticos, después de un complejo, y a veces accidentado, proceso de transición a la democracia iniciado a mediados de la década de 1980, al igual que lo hicieron otros países latinoamericanos, Guatemala todavía se caracteriza por ser una democracia representativa,<sup>1</sup> formal y electoral, es indudable que el haber cumplido con la realización puntual de procesos electorales reconocidos como universales, secretos, transparentes y legítimos, mediante las cuales se han renovado periódica y regularmente los cargos de dirección política del país –presidentes, diputados, alcaldes- es de por sí una circunstancia positiva. Naturalmente, si bien lo logrado es válido para que Guatemala forme parte de los países democráticos miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), todavía es insuficiente en términos de la aspiración de establecer una democracia participativa, inclusiva y equitativa, como la que se practica en sociedades democráticas más evolucionadas.

Por consiguiente, con el propósito de contribuir al debate, mediante el análisis y la reflexión, respecto al rol que los principales actores de los procesos electorales han jugado en la conformación del sistema político guatemalteco y de su carácter democrático, mediante estos compendios se presentan datos y cifras globales, de carácter político y social, para la consideración de todos aquellos lectores –miembros de partidos y otras organizaciones políticas, funcionarios de la administración pública, miembros de organizaciones sociales, analistas e investigadores políticos, comunicadores sociales, estudiantes universitarios de las áreas sociales- y toda persona interesada en comprender la naturaleza del reciente proceso político guatemalteco.

Cada compendio inicia con una breve descripción acerca del estado de la democracia y de la gobernabilidad en Guatemala. En este contexto, junto con algunas consideraciones en cuanto a la gobernabilidad democrática, se comparten datos acerca de las percepciones e insatisfacciones ciudadanas respecto a la efectividad de la democracia para atender y resolver los principales problemas que les afectan. Seguidamente se presenta una caracterización de la democracia electoral del país, así como de las modalidades del sistema electoral guatemalteco.

En una segunda parte se abordan las principales características de la realidad social y política del departamento al que cada compendio está dedicado. En este sentido, en una primera sección se presentan los resultados más relevantes, dados a conocer en septiembre de 2019, del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, destacando los datos más relevantes de carácter socioeconómico de cada uno de los municipios del departamento bajo estudio.

<sup>1</sup> Como se expresa en el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el 11 de septiembre 2001, “son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; **el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo;** el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.” (Los resaltados son del editor).

Sin embargo, lo más importante de esta segunda parte lo constituye la presentación de los datos y cifras relacionados con el desempeño electoral –departamental y municipal- de Quetzaltenango a lo largo del período de 1985 a 2019. De esa cuenta, se revisa el crecimiento del padrón electoral, el nivel de la participación ciudadana observada en los 9 procesos electorales, los partidos políticos participantes en el ámbito departamental, destacando en especial su permanencia y fuerza manifestadas en estos 34 años, lo que se evidencia con el número

de diputados distritales y de alcaldes municipales electos en este período.

Confiando en que la información proporcionada por estos compendios realmente suscite análisis y reflexión entre sus potenciales lectores, en particular generando propuestas para profundizar el proceso democrático en el país, que de alguna manera se ha estancado en una transición que no avanza hacia niveles superiores, con riesgos incluso de experimentar involuciones o quiebres indeseados.

# Acerca del estado de la democracia en Guatemala

Al iniciarse en la primera mitad de los años 80 del siglo XX el proceso de transición a la democracia –en el contexto de la llamada “tercera ola de transiciones a la democracia de los años 70 y 80”-, en diversos sectores de la sociedad guatemalteca se generaron muchas expectativas respecto a las posibilidades de que finalmente se podrían comenzar a resolver los principales problemas que históricamente han lastrado al país.

Si bien esta era comenzó con la promulgación de una nueva Constitución Política de la República, promulgada el 31 de mayo de 1985, que entró en vigencia el 14 de enero de 1986, fecha en la que también inició su período de 5 años el primer gobierno democrático electo a fines del año anterior; y que en este período de 34 años se tuvo la capacidad institucional y política de superar una crisis institucional en 1993; de impulsar un proceso de negociación del cese del enfrentamiento armado interno vigente desde 1960, con el apoyo de la comunidad internacional, en especial mediante la “Misión de Verificación de las Naciones para Guatemala” (MINUGUA), culminando con la firma de los acuerdos de paz en diciembre de 1996; de acoger en el período 2007-2019 el funcionamiento de una “Comisión Internacional contra la impunidad” (CICIG), apoyada y acompañada por la Secretaría General de las Naciones Unidas y varios países de la comunidad internacional, Comisión que jugó un papel clave en la destitución de quienes ejercían los cargos de vicepresidenta y presidente de la República entre mayo y agosto de 2015; y de haber efectuado 9 elecciones generales en forma periódica y regular en este largo período, es incontestable que el país atraviesa por una de sus mayores encrucijadas, evidenciando todos los actores estratégicos, no solo el gobierno, una débil capacidad de gobernabilidad democrática.

Para ahondar en este concepto, por demás polivalente, de gobernabilidad democrática, entendida en forma sencilla como la capacidad de los gobiernos/Estados de impulsar sus políticas a la vez que reciben y atienden las

demandas que surgen de la multiplicidad y diversidad de necesidades e intereses de los diversos grupos y entidades representativos de la sociedad, compartimos el concepto de gobernabilidad desarrollado por Nohlen: “El concepto de gobernabilidad se refiere a la interacción entre gobernantes y gobernados, entre capacidades de gobierno y demandas políticas de gobierno. Hace referencia a la tensión que existe entre las dos partes y pone en cuestión el sistema de gobierno, como productor de decisiones políticas y encargado de su ejecución, y su capacidad para estar a la altura de los problemas a resolver.” (Nohlen, 1992, pág. 5).

Por su parte, citando a Camou, Mayorga y Córdova consideran que este autor “plantea una definición amplia de gobernabilidad rescatando su carácter multidimensional y relacional. Así la gobernabilidad debe ser entendida como ‘un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz’ (Camou, 2001, pág. 36). Y añaden “ello permite superar una lectura dicotómica (gobernabilidad versus ingobernabilidad) y analizar grados y niveles de gobernabilidad involucrando en la definición una “serie de ‘acuerdos’ básicos entre las élites dirigentes (...) en torno a tres ámbitos principales (...) el nivel de la cultura política (...) el nivel de las reglas e instituciones del juego político (...) y acuerdos en torno al papel del Estado y sus políticas públicas estratégicas” (pág. 11).

Más recientemente, el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) y su “Barómetro de las Américas”, afirma que “la gobernabilidad democrática se refiere a un sistema político y de políticas públicas en el cual la participación directa, indirecta y representativa de los ciudadanos es privilegiada y se favorece a través de libertades básicas, con el objetivo de asegurar que los estados rindan cuenta por sus acciones.” (2020, pág. xxvii).



Es ese 'estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de

manera legítima y eficaz' mencionado por Camou el que se ha venido erosionando en los últimos años en Guatemala, colocando a la sociedad guatemalteca en una encrucijada.

## La dificultad de progresar en contextos con bajos niveles de gobernabilidad

De acuerdo con el LAPOP, una baja calidad de gobernabilidad incide directamente en las condiciones de desarrollo y crecimiento de la sociedad y pone en riesgo a la democracia en, al menos, tres maneras (LAPOP, 2016):

1. Las personas preocupadas por la inseguridad pueden exhibir un incremento de tendencias autoritarias y preferencias por la centralización de poder en el Organismo Ejecutivo que luego pueden actuar ignorando el equilibrio de poderes.
2. Los ciudadanos pierden la esperanza en la capacidad del régimen de proporcionar seguridad pública adecuada y por ello apoyan alternativas menos democráticas para mejorar la seguridad. El ejemplo más obvio de este escenario se refiere a individuos que toman los asuntos en sus propias manos para combatir el crimen de manera extralegal o transfieren autoridad a grupos que se dedican a la vigilancia justiciera.
3. Los problemas de inseguridad y crimen son condicionantes directos y perjudiciales para la calidad democrática al socavar directamente la confianza interpersonal y, por ende, el desarrollo de capital social e institucional.

Confirmando las anteriores aseveraciones, en el informe 2016/2017 de LAPOP acerca de la cultura política de la democracia en Guatemala

y las Américas, divulgado en julio de 2018, se expresa que uno de los hallazgos más llamativos del Barómetro de las Américas es una disminución significativa en la medida en la que el público en la región y en Guatemala está de acuerdo con que la democracia, a pesar de sus deficiencias, es mejor que cualquier otra forma de gobierno. En este sentido, el apoyo a la democracia cayó de 62.9% en 2004 a 48.4 en 2017. Por otro lado, el apoyo a los golpes ejecutivos (el cierre del órgano legislativo por parte del ejecutivo) en Guatemala aumentó por más de 10 puntos porcentuales en 2017 (24.4%), la tasa más alta desde 2010.

Por otro lado, en cuanto al apoyo al sistema político y la tolerancia política en Guatemala, que LAPOP considera como 2 pilares de la democracia, los principales hallazgos que el Barómetro de las Américas 2017 reporta son:

1. Aumentó el promedio (53.6 puntos, en una escala de 0 a 100) de apoyo al sistema político. Se observa una recuperación en 3 de sus 5 componentes, relacionados con el respeto a las instituciones (63.4), nivel de apoyo normativo al sistema (66.1) y el orgullo por el sistema político (51.1). (Solo el 43.6 considera que las cortes garantizan un juicio justo; y únicamente el 44.3 considera que los derechos básicos están protegidos).
2. La tolerancia política aumentó de manera importante, sobre todo respecto a 2014,

tanto en general (50.7) como en cada uno de sus componentes: aprobación de los derechos de protesta (62.0), de expresión (45.6), de ser candidato (41.8) y de votar (53.7), de quienes disienten del sistema político.

3. Se observa una distribución casi equitativa entre las diferentes orientaciones democráticas: democracia estable (29%), estabilidad autoritaria (27%), democracia inestable (20%) y democracia en riesgo (24%). La orientación conducente a la *estabilidad democrática* aumentó en 2017 respecto a 2014.

Desde otra perspectiva, de acuerdo con los resultados de la encuesta anual de la consultora LATINOBARÓMETRO, al preguntarse a los guatemaltecos entrevistados en 2018 ¿cuál considera que es el principal problema en el país?, el 65% opinó que son las necesidades desatendidas por más de una década y que se concentran en temas económicos y sociales, tales como los de naturaleza económico/ financiera, el desempleo, la delincuencia/ seguridad pública, y otros, como se aprecia en la gráfica No.1.<sup>2</sup> La insatisfacción respecto a estas necesidades no resueltas por largo tiempo revela incapacidades estructurales y la ausencia de capacidades políticas para gestionar la gobernabilidad.

**Gráfica No. 1**  
**Proporción de los principales problemas en el país, según percepción ciudadana**  
**Año 2018**



Latinobarómetro.

<sup>2</sup> La pregunta que utiliza Latinobarómetro para medir las principales necesidades es: En su opinión, ¿Cuál considera Ud. que es el problema más importante en el país? Por conveniencia metodológica, INCEP priorizó los problemas con mayor ponderación. La gráfica considera 65.4% de la proporción total. El resto lo constituyen otros problemas socio-económicos que no superan el 4.5%; el otro porcentaje corresponde al 30.1% de categorías donde no se expresa alguna preocupación específica.

# Caracterización de la democracia electoral guatemalteca

Como ya se indicó en la presentación, la guatemalteca es básicamente una democracia electoral o una democracia mínima, como también se conoce a este tipo de sistema democrático. Cada 4 años se realizan elecciones generales, con una relativa alta participación ciudadana (ver Cuadro No. 3); con un número considerable de partidos políticos (un promedio de 18 por cada elección) que presentan candidatos a todos, o la mayoría, de los cargos de elección popular; y una autoridad electoral responsable de aplicar las normas generales de la LEPP y normas específicas en cada proceso en cuanto a la inscripción de los ciudadanos y la conformación del padrón electoral, la inscripción y rechazo de candidaturas, control del financiamiento electoral, regulación de la propaganda y de las pautas en los medios de comunicación, organización de las juntas electorales temporales, declarar el resultado y validez de las elecciones, y adjudicar los cargos de elección, entre muchas otras atribuciones.

En el caso concreto de Guatemala, se constata que formalmente, al concluir cada proceso electoral un gobierno civil sucede a otro, produciéndose una alternancia pacífica en el ejercicio de la presidencia de la República -además, ninguno de los partidos del presidente de turno ha continuado desempeñándose como “partido oficial”-; como el principio de no reelección se aplica únicamente al presidente, en el Congreso de la República y en las corporaciones municipales se producen renovaciones parciales de diputados, alcaldes, síndicos y concejales, pues ocurren variados casos de reelección continua (que no tiene límite ni alternancia, como ocurre en otros países).

Además, como existen condiciones mínimas que los partidos deben cumplir para continuar siendo vigentes, de los alrededor de 90 que han transitado por el escenario político electoral, en estos 34 años, al concluir las recién pasadas elecciones generales de 2019 diez y nueve partidos estaban representados en el Congreso de la República y 14 en proceso de cancelación (5 por violar las normas de

financiamiento electoral, 7 por no haber obtenido el 5% de los votos válidos en cualquiera de las elecciones en que participó o no contar con un diputado electo, y 2 por no contar con la organización partidaria necesaria para seguir vigentes).

Expuesto lo anterior, es obligada la pregunta ¿es suficiente contar con una democracia electoral para darle cuerpo a un sistema democrático? En el ya mencionado estudio de LAPOP (2020, pág. 2 y 3) se afirma que si bien las definiciones minimalistas de la democracia argumentan que la presencia de elecciones competitivas (es decir, con posibilidad real de alternancia en el poder) es suficiente para identificar una democracia, las definiciones “maximalistas” argumentan que la protección de las libertades civiles es necesaria para que florezca la democracia. La garantía de estas libertades y la calidad de la gobernabilidad son 2 componentes clave de las definiciones máximas de democracia.

La historia de los últimos años confirma que una democracia electoral es frágil y sujeta a muchos vaivenes. Al evaluar el apoyo público hacia los requisitos mínimos de la democracia en Guatemala en 2017, el Barómetro de las Américas reporta los siguientes hallazgos:

- En Guatemala, el apoyo a la democracia cayó de 52.7% en 2004 a 48.4% en 2017. Los hombres y guatemaltecos con mayor educación y riqueza reportan el mayor apoyo a la democracia. En general, en la región el apoyo a la democracia fue significativamente menor en 2016/17 que en años anteriores.
- Cerca de la mitad de los guatemaltecos expresa que apoyaría un golpe militar, un aumento de casi 10 puntos porcentuales entre 2014 y 2017.
- El apoyo a la posibilidad de golpes ejecutivos en Guatemala aumentó en 10 puntos porcentuales en 2017 (24.4%), alcanzando su mayor nivel desde que esta medida es incluida en la encuesta.

- La confianza en los partidos políticos aumentó levemente en 2017. Sin embargo, sólo un 14.6% tiene confianza en estos.
- La afiliación partidista en Guatemala ha caído a su nivel más bajo desde 2006. Menos de 6% de los guatemaltecos dice simpatizar con un partido, la tasa más baja de la región en 2016/17

## Modalidades del sistema electoral guatemalteco

Uno de los fundamentos del sistema de gobierno republicano, democrático y representativo vigente en el país se encuentra en el Artículo 157 de la Constitución Política de la República (CPR), que establece que el Congreso de la República está “compuesto por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para un período de 4 años, pudiendo ser reelectos.” El segundo párrafo de este artículo precisa que “cada uno de los departamentos de la República constituye un distrito electoral. El municipio de Guatemala forma el distrito central y los otros municipios del departamento de Guatemala constituyen el distrito de Guatemala. Por cada distrito electoral deberá elegirse como mínimo un diputado. La ley establece el número de diputados que corresponda a cada distrito de acuerdo a su población. Un número equivalente al veinticinco por ciento de diputados distritales será electo directamente como diputados por lista nacional.”<sup>3</sup>

Sucesivamente, en el Artículo 184 se establece que el Presidente y Vicepresidente de la República serán electos por el pueblo para un período improrrogable de 4 años, mediante sufragio universal y secreto. Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta se procederá a segunda elección dentro de un plazo no mayor de sesenta ni menor de cuarenta y cinco días, contados a partir de la primera y en día domingo, entre los

candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas.”

Más adelante, al definir en el Título V la estructura y organización del Estado, la CPR establece en el Artículo 223 que “el Estado garantiza la libre formación y funcionamiento de las organizaciones políticas y solo tendrán las limitaciones que la Constitución y la ley determinen.” Seguidamente, en el segundo párrafo, se precisa que “todo lo relativo al ejercicio del sufragio, los derechos políticos, organizaciones políticas, autoridades y órganos electorales y proceso electoral, será regulado por la ley constitucional de la materia.”

Por último, al normar el régimen municipal, la CPR establece en el artículo 254 que “el gobierno municipal será ejercido por un concejo el cual se integra con el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años pudiendo ser reelectos.”

Se ha considerado conveniente transcribir los anteriores artículos, porque el contenido de los mismos constituye el catálogo completo del sistema electoral guatemalteco, al establecer con precisión que el presidente y vicepresidente de la República, los diputados al Congreso de la República y los miembros de los concejos municipales:

<sup>3</sup> Los diputados por lista nacional se eligen de acuerdo con las preferencias que los candidatos presidenciales y las propuestas de los partidos suscitan a nivel nacional, presumiendo que representan el interés general del país más que el específico que pueden representar los diputados distritales.

**Cuadro No.1**  
**Guatemala: clases de elecciones y tipos de sistemas de votación.**  
**Según lo previsto en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 199 a 203**

CLASES DE COMICIOS	SISTEMAS DE VOTACIÓN	OBSERVACIONES
1. Elecciones generales de:		En Guatemala solo los partidos legalmente inscritos y vigentes pueden postular candidatos a cargos de elección popular, con excepción de los comicios municipales, donde comités cívicos electorales también pueden postular candidatos para las alcaldías y corporaciones municipales.
- Presidente y Vicepresidente	<b>Mayoría absoluta</b> Mitad más uno de los votos válidos emitidos en la respectiva elección	Considerando que por el número de candidatos participantes es muy difícil obtener en una sola elección la mayoría indicada, la LEPP contempla la realización de una segunda vuelta (balotaje), en la que solo participan las planillas que hayan obtenido el primero y segundo lugar. En los 9 procesos electorales se ha efectuado una segunda elección.
- Diputados por Lista Nacional  - Diputados distritales	<b>Representación proporcional de minorías</b> Para la asignación de los escaños o curules se determina un cociente electoral o cifra repartidora (método D'Hondt), de acuerdo con el número de votos recibidos por cada partido participante y el de diputados a elegir en cada distrito.	El número de diputados (nacionales y distritales) se ha ido incrementando, conforme ha crecido el número de habitantes en el país. En 1985 fueron 100 diputados (24 nacionales y 76 distritales). En 2019 fueron 160 (32 nacionales y 128 distritales). Sin embargo, de acuerdo con las reformas introducidas a la LEPP en 2016, a partir de 2019 se eligió un número fijo de diputados por cada distrito (central y departamentales), desvinculado del número de habitantes del respectivo distrito.
Corporaciones municipales:		Entre 1985 y 2019 el número de municipios ha crecido de 330 a 340.
- Alcaldes (y síndicos)	<b>Mayoría relativa</b> La planilla que obtenga el mayor número de votos válidos es la que resulta electa	La fragmentación del voto, provocada por la participación en muchos municipios de un alto número de candidatos a alcalde, ha contribuido, en varios casos y años, a generar climas de conflictividad local, pues los votos recibidos por los candidatos ganadores han sido menores al 50%
- Concejos municipales	<b>Representación proporcional de minorías</b>	
2. Elección de diputados al Parlamento Centroamericano	<b>Representación proporcional de minorías</b>	La elección de 20 diputados titulares y 20 suplentes al PARLACEN se ha realizado juntamente con las presidenciales, legislativas y municipales a partir de 1990, con excepción del 2007, cuando no se efectuaron, debido a un desfase con los períodos de funcionamiento del órgano regional.
3. Elección de diputados a Asamblea Nacional Constituyente	<b>Representación proporcional de minorías</b>	La única elección de este tipo se efectuó en 1984.
4. Consulta Popular	<b>Mayoría relativa</b>	Se han celebrado 3 comicios de este tipo: enero de 1994 (consulta de reformas constitucionales), mayo de 1999 (consulta de reformas constitucionales propuestas en los Acuerdos de Paz suscritos en diciembre 1996) y abril de 2018, consulta acerca del diferendo con Belice.

1. Son electos directamente por el pueblo mediante sufragio universal y secreto.
2. Por un período de 4 años (inicialmente duraba 5, pero las reformas constitucionales aprobadas en 1994, lo redujeron a 4).
3. Que el período presidencial es de 4 años, improrrogable (la reelección está expresamente prohibida).
4. Si ningún candidato presidencial logra la mayoría absoluta en la primera elección, se efectuará un balotaje.

5. Que los diputados y miembros de los concejos municipales pueden ser reelectos.
6. Que los diputados se eligen por distritos nacional, central y departamentales.
7. Que la LEPP establece el número de diputados por cada distrito, de acuerdo a su población. En tal sentido, la reforma aprobada en 2016, que establece un número fijo de diputados, sería inconstitucional.
8. Por otra parte, se garantiza la organización y funcionamiento de los partidos políticos y se establece el marco de actuación y funciones del Tribunal Supremo Electoral.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) establece que las elecciones generales comprenden la elección de diputados al Congreso de la República, de Corporaciones Municipales y del Presidente y Vicepresidente de la República. Así mismo, define otros tres tipos de comicios: la elección de diputados a Asamblea Nacional Constituyente, la consulta popular y la elección de diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN). En cuanto a la calificación del sufragio se aplican tres sistemas de votación: mayoría absoluta, mayoría relativa y representación proporcional de minorías. En el Cuadro No. 1 se detalla el contenido de las clases de elección y de los sistemas de votación correspondientes.

# Departamento de Quetzaltenango: Datos y cifras generales

El departamento de Quetzaltenango, situado en la Región Suroccidental de la República de Guatemala, tiene una extensión de 1,951 km<sup>2</sup> (1.8% del territorio nacional, cuya extensión total es de 108,889 km<sup>2</sup>). Limita al norte con el departamento de Huehuetenango; al Sur con Retalhuleu y Suchitepéquez; al Este con Totonicapán y Sololá; y al

Oeste con San Marcos. La ciudad de Quetzaltenango, cabecera del departamento, se encuentra a 202 km de la ciudad de Guatemala.

De acuerdo con su división político-administrativa, Quetzaltenango está integrado por veinticuatro municipios:

Quetzaltenango	Cajolá	Almolonga	El Palmar
Salcá	San Miguel Sigüilá	Cantel	Coatepeque
San Juan Olinstepeque	San Juan Ostuncalco	Huitán	Génova
San Carlos Sija	San Mateo	Zunil	Flores Costa Cuca
Sibilia	Concepción Chiquirichapa	Colomba Costa Cuca	La Esperanza
Cabricán	San Martín Sacatepéquez	San Francisco La Unión	Palestina de Los Altos

Quetzaltenango, cuna de la cultura K'iche', ha tenido una importante influencia en el desarrollo histórico de Guatemala (los presidentes Manuel Lisandro Barillas, Manuel Estrada Cabrera y Jacobo Árbenz Guzmán son originarios de dicho departamento). Su posición estratégica, en particular su cercanía con el sur de México, lo convierte en un área clave para el comercio, los servicios, e incluso para la industria textil y licorera del país. La cabecera de Quetzaltenango, conocida popularmente como "Xelajú" o "Xela", es la segunda ciudad principal de Guatemala; la arquitectura neoclásica de su centro histórico, muy bien conservada, es uno de sus atractivos. En 2008 el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) la proclamó "Capital de Centroamérica". Es además la ciudad del país con mayor cantidad de centros educativos (incluyendo universitarios) por habitante. Quetzaltenango es uno de los destinos turísticos más importantes de Guatemala debido a la variedad de su clima, cultura y gastronomía.

Según datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, la población del departamento ascendía en dicho año a 799,101 habitantes (representando el 5% de la población total del país, que es de 14, 901,286 habitantes).<sup>4</sup>

Llama la atención el contraste entre 4 municipios que tienen una población menor a los 10 mil habitantes (Sibilia, San Miguel Sigüilá, San Mateo y San Francisco La Unión), mientras que Coatepeque tiene 105,415 y Xelajú 180,415. Al desagregarse según el sexo, tal población presenta en general características uniformes, con un promedio de 53% de mujeres y 47% de hombres. Sin embargo, mientras que 5 municipios tienen un promedio de 55% de mujeres: Cabricán, San Juan Ostuncalco, Concepción Chiquirichapa, Zunil y San Francisco; hay tres con mayores porcentajes: Huitán (56%), San Miguel Sigüilá (57%) y Cajolá (58%). Esto podría ser un indicio del impacto de la emigración, que involucra más a los hombres.

En cuanto a la pertenencia étnica, el 62% de la población es maya (K'iche') y el 38% es mestiza o ladina. Sin embargo, en 7 municipios la población K'iche' es significativamente alta, superior al 90%: en Concepción Chiquirichapa, Almolonga y San Francisco La Unión es el 99%; en Cajolá y San Miguel Sigüilá el 96%; en Huitán el 94% y en Cantel el 91%. Por otro lado, en 4 municipios la población ladina es superior al 90%: En Colomba Costa Cuca y Coatepeque es el 97%; en Flores Costa Cuca el 96%; y en Sibilia el 92%. Ver Cuadro No. 2.

<sup>4</sup> De acuerdo con una información del Diario de Centroamérica del 24 de diciembre de 2019, la población guatemalteca ascendería en realidad en 2018 a "16 millones 346 mil 950, según los resultados del proceso de conciliación censal llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística (INE), con el acompañamiento del Fondo de Población de las Naciones Unidas y el apoyo técnico del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade). El cálculo es la suma de las personas registradas en el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda y las omitidas. La población omitida, de acuerdo con la institución estadística, fue de 9%." (Curruchich, 2019)

**Cuadro No. 2**  
**Quetzaltenango: Características demográficas (por municipios y departamento)**  
**Según XII Censo Nacional de Población 2018**

Municipio	Población total	Población según sexo en porcentaje		Población según pueblo de pertenencia en porcentaje					
		Hombres	Mujeres	Maya	Garifuna	Xinca	Afrodescendiente	Ladino	Extranjero
Quetzaltenango	180,706	47%	53%	47%	0.12%	0.05%	0.13%	53%	0.47%
Salcá	19,434	47%	53%	37%	0.05%	0.07%	0.08%	63%	0.40%
San Juan Olinstepeque	35,060	47%	53%	75%	0.10%	0.03%	0.23%	25%	0.28%
San Carlos Sija	30,224	47%	53%	42%	0.07%	0.01%	0.18%	58%	0.05%
Sibilia	8,407	48%	52%	8%	0.02%	0.00%	0.14%	92%	0.04%
Cabricán	23,033	45%	55%	82%	0.08%	0.00%	0.02%	18%	0.03%
Cajolá	14,948	42%	58%	96%	0.05%	0.01%	0.04%	4%	0.00%
San Miguel Sigüilá	7,889	43%	57%	96%	0.09%	0.00%	0.00%	4%	0.06%
San Juan Ostuncalco	51,828	45%	55%	85%	0.09%	0.01%	0.29%	14%	0.11%
San Mateo	7,895	48%	52%	31%	0.10%	0.01%	0.03%	68%	0.44%
Concepción Chiquirichapa	17,342	45%	55%	99%	0.05%	0.01%	0.04%	1%	0.05%
San Martín Sacatepéquez	29,373	46%	54%	90%	0.06%	0.00%	0.02%	10%	0.08%
Almolonga	15,724	46%	54%	99%	0.04%	0.00%	0.04%	1%	0.03%
Cantel	42,142	51%	49%	91%	0.09%	0.05%	0.16%	8%	0.14%
Huitán	13,450	44%	56%	94%	0.02%	0.01%	0.05%	6%	0.02%
Zunil	14,118	45%	55%	83%	0.06%	0.08%	0.04%	17%	0.06%
Colomba Costa Cuca	47,544	49%	51%	3%	0.09%	0.00%	0.04%	97%	0.07%
San Francisco La Unión	7,939	45%	55%	99%	0.08%	0.01%	0.04%	1%	0.00%
El Palmar	29,132	49%	51%	66%	0.11%	0.01%	1.39%	33%	0.09%
Coatepeque	105,415	48%	52%	2%	0.09%	0.03%	0.08%	97%	0.19%
Génova	37,497	48%	52%	28%	0.04%	0.01%	0.03%	72%	0.09%
Flores Costa Cuca	21,630	49%	51%	4%	0.03%	0.01%	0.02%	96%	0.08%
La Esperanza	22,166	47%	53%	55%	0.06%	0.02%	0.03%	44%	0.42%
Palestina de Los Altos	16,205	45%	55%	74%	0.06%	0.01%	0.00%	26%	0.20%
Totales a nivel departamental	799,101	47%	53%	62%	0.07%	0.02%	0.13%	38%	0.14%

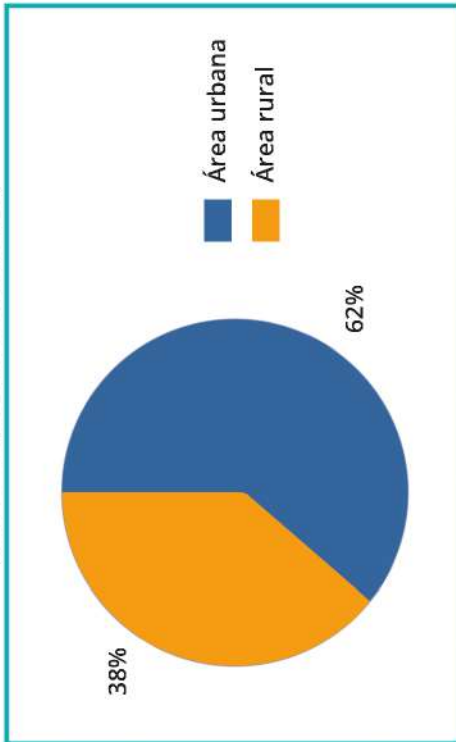
Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

En cuanto a la relación urbana- rural, el territorio de Quetzaltenango presenta una relación de 62% de áreas urbanas y de 38% rurales. Se consideran urbanos los lugares poblados con más de dos mil habitantes - ciudades, villas, pueblos, poblados con categoría de colonia o condominio- siempre que 51% o más de los hogares dispongan de

alumbrado con energía eléctrica y de agua entubada (chorro) dentro de sus viviendas; por su parte, los lugares con menos de dos mil habitantes -aldeas, caseríos, parajes, fincas, parcelamientos y cantones-, corresponden a la categoría de ruralidad. (Principales Resultados Censo 2018, 2019). Ver gráfica no. 2.

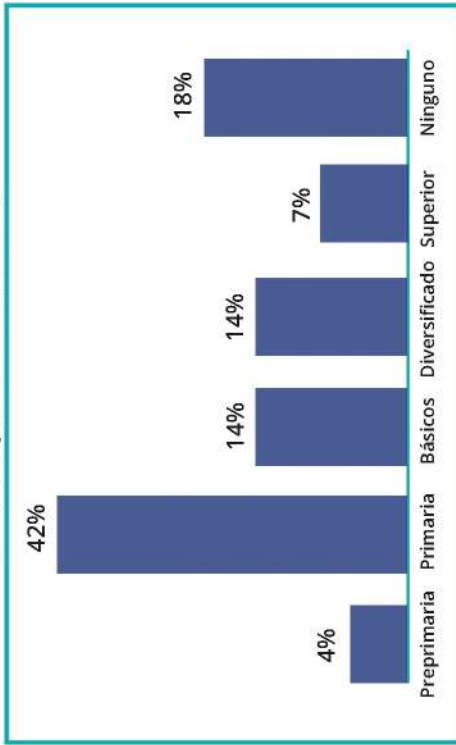


**Gráfica No. 2**  
**Quetzaltenango: Relación urbana - rural**  
 (Nivel departamental, 2018)



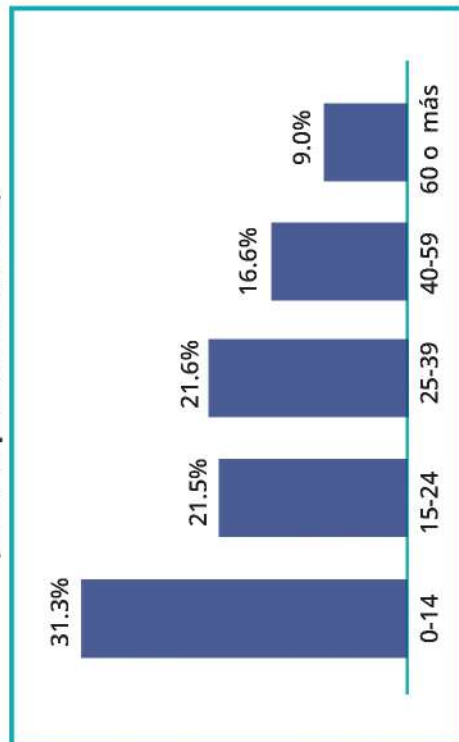
Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

**Gráfica No. 4**  
**Quetzaltenango: Tasa bruta de escolarización**  
 (Nivel departamental, 2018)



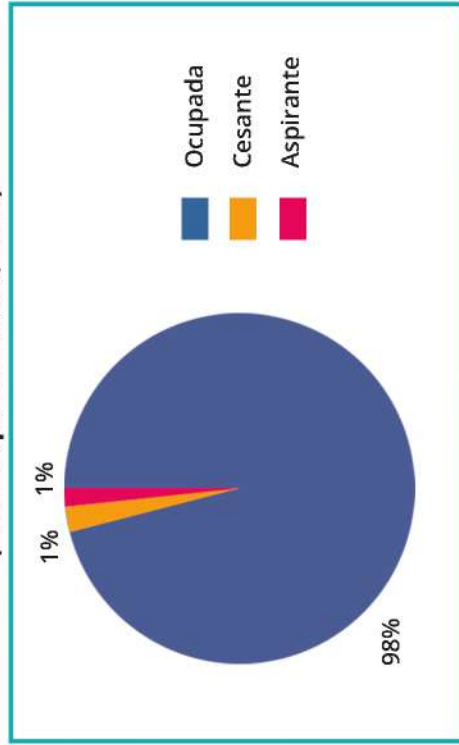
Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

**Gráfica No. 3**  
**Quetzaltenango: Rangos de edad**  
 (Nivel departamental, 2018)



Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

**Gráfica No. 5**  
**Quetzaltenango: Población económicamente activa**  
 (Nivel departamental, 2018)



Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

En términos demográficos, casi un tercio de la población de Quetzaltenango es menor de 14 años. Sin embargo, los habitantes entre los 15 y los 59 años, que representan el 59.7 de la población del departamento, constituyen un significativo bono demográfico que requiere de apropiadas políticas públicas de capacitación de recursos humanos, generación de fuentes de trabajo y fomento de microempresas, entre otras acciones para sacar provecho de esta circunstancia. Ver gráfica no. 3.

En materia educativa, de acuerdo con los resultados del XII Censo Nacional de Población efectuado en 2018, la Tasa Bruta de Escolarización - porcentaje de alumnos de todas las edades que se encuentran inscritos en un nivel educativo, independientemente de su relación con la población en la edad oficial para dicho nivel (INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, 2015, pág. 171)-, indica que en el nivel de preprimaria se ubica el 4% de los estudiantes totales, en el de primaria el 42%, en el básico el 14%

y en el de diversificado el 14%, mientras que en el nivel superior se ubica el 7%. Hay un 18% de personas en edad de estudiar que no forman parte del sistema educativo. Ver gráfica No. 4.

Con la información proporcionada por el más reciente censo nacional de población, se constata que la Población Económicamente Activa (PEA) -el conjunto de la población que está ocupada, que está cesante o que está buscando trabajo -, asciende a 271,906 personas, entre hombres y mujeres (lo que representa el 50% de las 548,868 mil personas de 15 años o más habitantes del departamento). El 98% de tal PEA corresponde a personas que ejercen algún puesto laboral, el 1% se encuentran cesantes y el 1% aspiran a algún trabajo. Ver gráfica no. 5. Además, se señala que el 78.8% de la población que trabaja desempeña sus actividades laborales dentro de sus propios municipios.

## El ranking de la gestión municipal de Quetzaltenango

De acuerdo con el Ranking de la Gestión Municipal 2018 de la SEGEPLAN, el mismo tiene como propósito proveer información sobre el estado de la gestión municipal que permita a cada municipalidad mejorar su nivel de desempeño en la prestación de servicios a los vecinos; a las instituciones del sector público y otras entidades como un instrumento de asesoría y priorización de sus intervenciones; y, para la población como un mecanismo de auditoría y corresponsabilidad social (Ranking de la Gestión Municipal 2018, 2019).

El enfoque en la gestión local para la gobernabilidad que tiene el Ranking hace que

sus indicadores sean de interés y complementen el análisis sectorial en temas como la acción sobre los determinantes de la salud, la gestión ambiental, la planificación participativa y la competitividad.<sup>5</sup>

El índice general (Índice de Gestión Municipal) está compuesto por seis índices temáticos que contienen indicadores con igual ponderación, reflejando la misma importancia para cada uno de ellos. El índice general de gestión municipal está compuesto por pesos diferenciados con base en el número de indicadores en cada índice temático, siendo los siguientes:

<sup>5</sup> En el ranking de la gestión municipal 2012, se indica que las áreas que se analizan en el mismo están enmarcadas en los principios que componen el concepto de "buen gobierno" o gobernabilidad, son la guía que orienta el análisis y la definición de resultados que las municipalidades deberían lograr en materia de gestión. El concepto de gobernabilidad, pilar fundamental de la Constitución de Guatemala y los Acuerdos de Paz, se refleja en las principales leyes que regulan el funcionamiento de las municipalidades: El Código Municipal, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la Ley de Descentralización y la Ley de Acceso a la Información Pública, que formalmente señalan el compromiso del Estado de Guatemala respecto a la manera en que se debe administrar lo público y el ranking es un instrumento que sirve para reforzar y avanzar en el logro de ellas. (Texto adaptado de la introducción al Ranking de la gestión municipal 2012. El resaltado es del editor.) (SEGEPLAN, Ranking Municipal 2012)

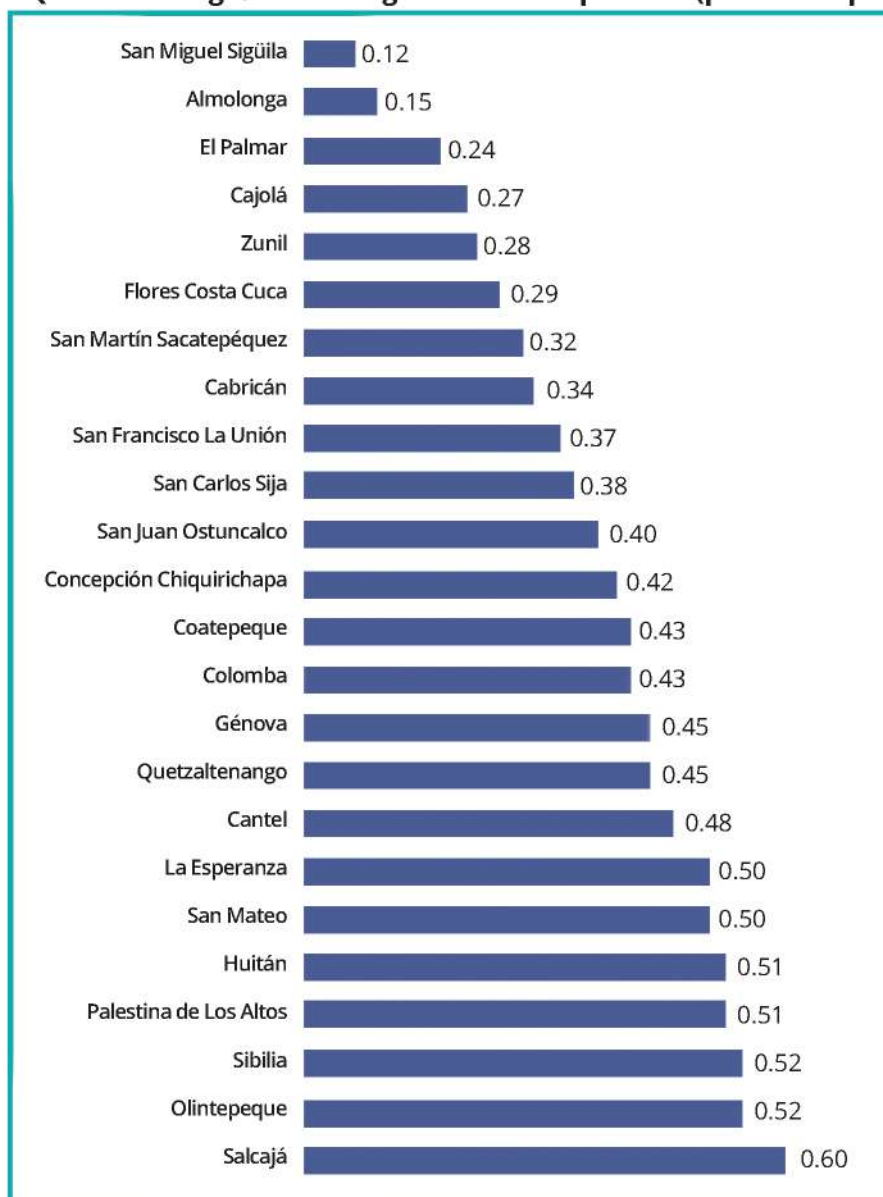
ÍNDICE TEMÁTICO	FUNCIÓN
<b>Participación ciudadana</b>	Mide el compromiso de las autoridades municipales por aplicar principios y procedimientos de participación efectiva e incluyente, de la ciudadanía y actores municipales en los procesos de decisión como es la planificación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo.
<b>Información ciudadana</b>	Muestra la capacidad de los municipios para proporcionar información a la ciudadanía por medio del proceso de rendición de cuentas ante el COMUDE y también información pública que está disponible según el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.
<b>Gestión de servicios públicos municipales</b>	Mide la calidad y cobertura de la mayoría de los servicios públicos municipales del área de saneamiento básico (agua, drenaje, manejo de desechos sólidos, rastos, mercados y cementerios) que son la base de la salud y salubridad de sus habitantes.
<b>Gestión administrativa</b>	Mide las fortalezas administrativas que poseen las municipalidades a nivel de recursos humanos, atención al vecino y una estructura organizativa debidamente normada.
<b>Gestión financiera municipal</b>	Mide la eficiencia en el uso de los recursos financieros que las municipalidades reciben del gobierno central, los que recaudan por sí mismos y otras fuentes de financiamiento en función de la forma y el destino en que se efectúa el gasto.
<b>Gestión estratégica</b>	Analiza la forma en que la planificación de las municipalidades incide en el desarrollo del municipio en relación con el presupuesto municipal, indagando cómo controla y gestiona el territorio de manera ordenada y cómo aplica en esa planificación la gestión del riesgo.

Las municipalidades que tienen como resultado un punteo entre el rango de 0.00 y 0.20 se clasifican en la categoría “Baja”; de 0.21 a 0.40 en la categoría “Media baja”; de 0.41 a 0.60 en la categoría “Media”; de 0.61 a 0.80 en la categoría “Media alta” y de 0.81 a 1.00 en la categoría “Alta”. Se considera que las municipalidades que se ubican en esta última categoría son las que tienen mejores prácticas. (SEGEPLAN, Ranking de la Gestión Municipal 2018, 2019, pág. 9).

De acuerdo con las ponderaciones municipales del Índice General de Gestión

Municipal 2018, en el caso de Quetzaltenango el promedio es de 0.39, considerado un nivel medio. Los resultados de los índices de Servicios Públicos, Gestión Estratégica y Gestión Financiera son los que mejor incidieron en la ponderación de los municipios del departamento. El municipio de Salcajá, con 0.60 de ponderación media alta, es el que mayor calificación obtiene, mientras que el de San Miguel Sigüilá (el que menor población tiene: 7,889 habitantes), con 0.12 de ponderación medio bajo, es el que obtiene la calificación más baja. Ver gráfica no. 6.

**Gráfica No. 6**  
**Quetzaltenango: Índice de gestión municipal 2018 (por municipio)**



Elaboración del INCEP con información del Ranking de Gestión Municipal 2018

# Desempeño electoral de Quetzaltenango 1985-2019

En esta sección del Compendio Electoral se presenta información básica acerca de las principales características y resultados observados en Quetzaltenango respecto de los nueve procesos electorales generales celebrados en Guatemala entre 1985 y 2019.

Tal información se refiere, en primer lugar, a la **participación ciudadana**, considerada desde dos vertientes: la inscripción de los ciudadanos mayores de 18 años en el padrón electoral –condición indispensable para poder ejercer el derecho de elegir y ser electo-, y la emisión del sufragio o asistencia a las urnas en las fechas en que se celebran las elecciones. Cabe precisar que, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Guatemala (Artículo 36), la inscripción en el Registro de Ciudadanos –con lo cual se pasa a formar parte del padrón electoral-, así como la posibilidad de elegir y ser electo, se consideran “deberes y derechos políticos”. Al igual que actualmente está establecido en varios países de América Latina, hasta 1982 en Guatemala era una obligación inscribirse en el referido registro, así como votar.

Como resultado del ejercicio de este derecho, en la práctica se pueden identificar tres comportamientos ciudadanos: 1) Los mayores de 18 años que están inscritos en el Registro Nacional de las Personas (RENAP) pero no en el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral (TSE). 2) Los inscritos en este último, formando por consiguiente parte del Padrón Electoral, que adquieren el derecho de elegir y ser electos. 3) Los que efectivamente acuden a las urnas y emiten su voto cuando corresponde. Desde hace varios años se han presentado diversas propuestas de reformas a la LEPP para superar esta situación ambigua, pero hasta el momento no han prosperado.

En segundo lugar, se presentan los resultados de tales procesos electorales en términos de **los partidos políticos** que han participado y los votos que han obtenido en la primera vuelta de la elección presidencial, así como de los diputados distritales y alcaldes electos, los primeros a nivel departamental y los segundos a nivel municipal.

**Conformación del Padrón Electoral.** La responsabilidad de organizar y mantener al día el registro –voluntario- de los ciudadanos, procedimiento que se conoce como “empadronamiento” y a partir de ello conformar los padrones electorales municipales, corresponde al Registro de Ciudadanos, órgano técnico del Tribunal Supremo Electoral (TSE), a través del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y elaboración de padrones. El padrón electoral es pues la base de datos de los ciudadanos en condiciones de votar, mayores de 18 años, quienes además de tener un Código Único de Identificación (CUI) de acuerdo con su inscripción en el RENAP, también tienen un número de empadronamiento que los identifica de forma exclusiva en el respectivo padrón electoral municipal. Esta base de datos se depura antes de cada proceso electoral para su uso por las Juntas receptoras de Votos el día de las elecciones.

Desde su conformación en 1985, hasta las elecciones generales de 2019, en Quetzaltenango el padrón electoral ha crecido de 166,195 a 446,884 ciudadanos empadronados, representando actualmente el 5.48% del padrón a nivel nacional. Aunque en números absolutos se observa que Sibilia, San Juan Ostuncalco, Colomba Costa Cuca y Coatepeque han mantenido un crecimiento gradual de empadronados durante estos 34 años, en términos relativos registran un decrecimiento respecto al total departamental. Por su parte, Cabricán y Almolonga han duplicado su número de empadronados, evidenciando al mismo tiempo un crecimiento de su participación proporcional en el total departamental.

Los municipios de Salcajá, San Juan Olinstepeque, San Carlos Sija, Cajolá, San Miguel Sigüilá, San Mateo, Concepción Chiquirichapa, San Martín Sacatepéquez, Cantel, Huitán, Zunil, San Francisco La Unión, El Palmar, Flores Costa Cuca, La Esperanza y Palestina de Los Altos han aumentado en número considerable el total de empadronados, pero no muestran ninguna variación en su porcentaje respecto al total departamental. Ver Cuadro No. 3.

**Cuadro No. 3**  
**Quetzaltenango: Padrón electoral por municipios y departamento, de 1985 a 2019**

Municipio	Año Electoral								
	1985	1990	1995	1999	2003	2007	2011	2015	2019*
Quetzaltenango	39,031	44,462	54,004	65,253	76,688	88,214	101,952	101,212	106,443
	23%	22%	23%	23%	25%	25%	24%	24%	24%
Salcajá	4,400	5,650	6,431	7,569	8,411	9,595	11,484	11,450	12,210
	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
San Juan Olintepeque	5,433	5,995	6,614	7,785	8,922	10,521	13,122	13,338	14,020
	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
San Carlos Sija	7,443	8,856	9,752	11,417	12,169	13,988	16,474	15,820	16,191
	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Sibililla	2,501	3,123	3,325	3,753	3,939	4,530	5,373	5,192	5,565
	2%	2%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Cabricán	3,146	4,909	5,821	7,146	7,904	9,210	11,292	12,213	12,770
	2%	2%	2%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
Cajolá	2,814	3,121	3,475	4,185	4,786	5,356	6,652	7,060	7,475
	2%	2%	1%	1%	2%	2%	2%	2%	2%
San Miguel Sigüilá	1,407	1,624	1,922	2,256	2,437	2,782	3,736	4,089	4,462
	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
San Juan Ostuncalco	11,908	13,837	16,091	18,959	18,199	20,956	25,223	26,553	28,282
	7%	7%	7%	7%	6%	6%	6%	6%	6%
San Mateo	882	1,046	1,303	1,728	2,252	2,997	3,749	4,030	4,571
	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Concepción Chiquirichapa	3,216	3,597	4,395	4,931	5,411	6,971	8,964	8,980	9,122
	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
San Martín Sacatepéquez	4,520	4,986	5,600	7,449	7,764	8,997	12,155	13,326	14,283
	3%	3%	2%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
Almolonga	3,402	4,039	4,564	5,512	7,308	8,526	10,439	10,699	11,516
	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	3%	3%
Cantel	7,284	8,063	8,940	11,079	12,383	14,897	17,637	18,524	19,754
	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Huitán	1,554	2,013	2,504	2,873	2,936	3,494	5,367	5,721	6,053
	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Zunil	2,626	2,985	3,549	4,390	5,122	6,166	7,678	8,656	9,461
	2%	1%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
Colomba Costa Cuca	14,789	18,393	22,654	27,013	26,613	29,641	31,062	30,192	30,676
	9%	9%	10%	9%	9%	8%	7%	7%	7%
San Francisco La Unión	1,949	2,098	2,216	2,663	2,504	3,062	4,195	4,336	4,531
	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
El Palmar	6,956	7,316	7,957	10,343	11,366	12,860	15,038	15,463	15,940
	4%	4%	3%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Coatepeque	23,702	30,374	37,067	N/D	44,320	50,902	58,840	56,423	59,033
	14%	15%	16%	N/D	14%	14%	14%	13%	13%
Génova	7,011	10,640	13,234	N/D	16,756	18,386	21,258	20,986	22,200
	4%	5%	6%	N/D	5%	5%	5%	5%	5%
Flores Costa Cuca	4,897	6,179	8,024	9,866	10,391	11,990	12,856	12,102	12,815
	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
La Esperanza	2,552	2,912	3,785	4,662	5,961	7,174	8,923	10,069	10,841
	2%	1%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
Palestina de los Altos	2,772	3,099	3,575	4,501	4,722	5,419	7,413	8,053	8,670
	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
Empadronados a nivel departamental	166,195	199,317	236,802	285,801**	309,264	356,634	420,882	424,487	446,884
Proporción a nivel nacional	6.0%	6.2%	6.8%	6.4%	6.1%	6.0%	5.7%	5.6%	5.5%
Empadronados a nivel nacional	2,753,572	3,204,955	3,480,196	4,458,762	5,073,290	5,990,031	7,340,841	7,556,873	8,149,793

N/D: Información no disponible.

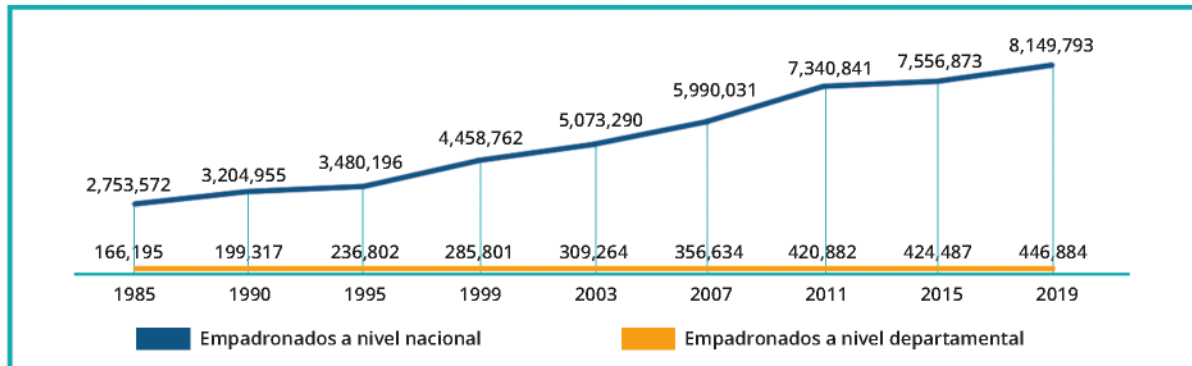
Elaboración del INCEP con información del TSE

\*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

\*\*Cifra total de empadronados extraídos de la memoria electoral de 1999.

Los municipios Coatepeque y Génova no muestran el total de empadronados municipales.

**Gráfica No. 7**  
**Quetzaltenango: Crecimiento del padrón electoral departamental comparado con el nacional 1985-2019**



Elaboración del INCEP con información del TSE

**Participación electoral.** Como tal se entenderá, en este Compendio Electoral, la proporción de ciudadanos empadronados que acudieron a las urnas a emitir su voto en la primera vuelta de la correspondiente elección presidencial. Respecto al comportamiento histórico de esta participación a nivel departamental, se puede observar que en el año 2015 se experimentó la mayor afluencia a las urnas con el 74% -cuando a nivel nacional también se alcanzó la mayor participación con el 70%-, mientras que en 1995, con el 51%, fue cuando se registró la menor participación (lo que también ocurrió a nivel nacional, cuando se registró una participación de solo el 47%, la más baja de los 9 procesos). Ver Cuadro No. 4.

De 1985 a 2019 el municipio que mayor participación electoral ha reflejado, en promedio, ha sido Almolonga con 77%. Por su lado, el de menor participación ha sido San Carlos Sija con 48%. En términos anuales, son los municipios de Cajolá, con 100% en 2003, Almolonga, con 90% en 2015, Zunil, con 87% en 2015, San Miguel Sigüilá, con 86% en 1985, Cabricán, con 85% y 81% en 1985 y 2015, los que mayor participación electoral registran.

En cambio, San Francisco La Unión, con 35% en 1995 y 2003, San Carlos Sija, con 36% en 1995, Colomba Costa Cuca con 41% en 1995 y 2003, Concepción Chiquirichapa, con 41% en 1999, y Palestina de Los Altos con 43% en 1995 y 1999, son lo que han presentado una baja participación electoral. Ver Cuadro No. 4.

**Fuerza partidaria.** Respecto a la capacidad de los partidos de lograr que sus candidatos a cargos públicos sean electos por medio de los votos que captan por su participación en las elecciones, se hace un breve repaso de aquellos que en Quetzaltenango han alcanzado la mayor cantidad de sufragios en relación a su participación en las elecciones presidenciales (primera vuelta), legislativas (distritales) y municipales (alcaldías). En el caso de los comités cívicos electorales, que de acuerdo con la LEPP únicamente pueden participar en las elecciones de corporaciones municipales, se verifica que 17 organizaciones políticas de este tipo han logrado triunfar en 22 ocasiones durante estos 34 años.

“Los **partidos políticos** legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la presente ley, y configuran el carácter democrático del régimen político del Estado.” (Art. 18, LEPP)

“Los **comités cívicos electorales** son organizaciones políticas de carácter temporal, que representan sectores sociales y corrientes de opinión y pensamiento político que postulan candidatos a cargos de elección popular, para integrar corporaciones municipales.” (Art. 97, LEPP)

**Cuadro No. 4**  
**Quetzaltenango: Porcentaje de participación electoral, por municipios y departamento, 1985 a 2019**

Municipio	Año Electoral									
	1985	1990	1995	1999	2003	2007	2011	2015	2019*	Promedio
Quetzaltenango	79%	68%	55%	60%	62%	60%	67%	71%	61%	65%
Salcajá	77%	66%	56%	60%	63%	61%	66%	75%	64%	65%
San Juan Olinstepeque	67%	52%	50%	53%	57%	54%	67%	70%	58%	59%
San Carlos Sija	62%	43%	36%	38%	46%	45%	58%	63%	38%	48%
Sibilia	66%	44%	37%	43%	50%	51%	57%	68%	51%	52%
Cabricán	85%	67%	59%	64%	60%	62%	74%	81%	57%	68%
Cajolá	71%	55%	54%	53%	100%	62%	71%	77%	58%	67%
San Miguel Sigüilá	86%	70%	67%	66%	58%	70%	80%	85%	59%	71%
San Juan Ostuncalco	62%	49%	45%	46%	46%	56%	69%	70%	52%	55%
San Mateo	78%	66%	67%	76%	77%	78%	77%	83%	72%	75%
Concepción Chiquirichapa	75%	56%	51%	41%	50%	62%	70%	65%	50%	58%
San Martín Sacatepéquez	69%	56%	52%	53%	50%	57%	70%	73%	56%	60%
Almolonga	75%	74%	66%	76%	83%	81%	83%	90%	65%	77%
Cantel	78%	59%	53%	61%	59%	61%	68%	74%	62%	64%
Huitán	82%	62%	53%	47%	51%	55%	72%	76%	51%	61%
Zunil	70%	57%	61%	64%	60%	72%	78%	87%	55%	67%
Colomba Costa Cuca	68%	56%	41%	42%	41%	45%	57%	59%	46%	51%
San Francisco La Unión	73%	46%	36%	35%	35%	55%	68%	77%	57%	53%
El Palmar	67%	54%	51%	58%	58%	61%	69%	74%	59%	61%
Coatepeque	69%	57%	41%	N/D	49%	46%	58%	62%	47%	54%
Génova	72%	51%	33%	N/D	42%	47%	60%	74%	51%	54%
Flores Costa Cuca	72%	65%	54%	55%	54%	55%	61%	70%	56%	60%
La Esperanza	79%	64%	54%	58%	62%	60%	70%	76%	65%	65%
Palestina de Los Altos	68%	47%	43%	43%	45%	49%	65%	68%	45%	53%
Participación electoral a nivel departamental	73%	58%	51%	54%	57%	59%	68%	74%	56%	61%
Participación electoral a nivel nacional	69%	56%	47%	54%	58%	60%	69%	70%	62%	61%

N/D: Información no disponible

\*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

Elaboración del INCEP con información del TSE

De acuerdo con el Cuadro No. 5, los 12 partidos políticos con más fuerza electoral en Quetzaltenango, a lo largo de estos 34 años han sido: la **Democracia Cristiana Guatemalteca** (DCG), la **Unidad Nacional de la Esperanza** (UNE), el **Frente Republicano Guatemalteco** (FRG), el **Partido Patriota** (PP), el **Partido de Avanzada Nacional** (PAN), **Libertad Democrática Renovada** (LIDER), la **Unión del Centro Nacional** (UCN), **TODOS**, la coalición **Gran Alianza Nacional** (GAN), la **Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca** (URNG-MAIZ), el **Frente Democrático Nueva**

**Guatemala** (FDNG), y la **Unidad del Cambio Nacional** (UCN). Dichos partidos son los que han logrado más de 10 victorias en los comicios presidenciales, legislativos (distritales) y municipales (alcaldías). Se hace notar que en las elecciones de 2019 solo estaban vigentes la UNE, el PAN, la UCN, TODOS y la URNG-MAIZ. Es notorio el dominio político relativo ostentado por la DCG entre 1985 y 2003, considerando que a lo largo de ese período obtuvo 31 alcaldías municipales, aunque sólo conquistó 4 diputaciones distritales.



**Cuadro No. 5.1**  
**Quetzaltenango: Partidos dominantes de 1985 a 2019**

	Municipios	Quetzaltenango	Salcajá	San Juan Olintepeque	San Carlos Sija	Sibilia	Cabricán	Cajolá	San Miguel Sigüilá
1985	Presidencial	DCG	DCG	DCG	DCG	PDCN-PR	PNR	DCG	DCG
	Legislativo Municipal	DCG	DCG	DCG	DCG	PDCN-PR	PNR	DCG	PNR
1990	Presidencial	MAS	UCN	MAS	UCN	UCN	UCN	DCG	DCG
	Legislativo	MAS	UCN	DCG	UCN	UCN	PID-FUN-FRG	DCG	DCG
	Municipal	UCN	CASP	PAN	UCN	UCN	FRG	DCG	DCG
1995	Presidencial	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	FDN	FDNG
	Legislativo	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	UD	UD
1999	Municipal	CCX	CREA	PAN	PAN	PAN	PAN	UD	PLP
	Presidencial	PAN	FRG	FRG	FRG	FRG	FRG	DIA-URNG	DIA-URNG
	Legislativo	FRG	FRG	FRG	FRG	FRG	FRG	DIA-URNG	LOV-UD
	Municipal	XEL-JU	CREA	COX	FRG	PAN	CABE	ARDE	ARDE
2003	Presidencial	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	UNE	PP-MR-PSN	PAN	UNE	PAN	UNE
	Legislativo	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	FRG	FRG	PAN	PP-MR-PSN	PAN	UNE
	Municipal	PAN	PP-MR-PSN	FRG	FRG	PAN	PP-MR-PSN	PAN	FRG
2007	Presidencial	GAN	UNE	UNE	PP	UNE	UNE	UNE	UNE
	Legislativo	GAN	CASA	UCN	GAN	PP	UNE	UCN	PU
	Municipal	GAN	FUS	UCN	GAN	UNE	UNE	UCN	PU
2011	Presidencial	CREO	PP	PP	PP	PP	PP	CASA	PP
	Legislativo	CREO	CREO	LIDER	PP	PP	UNE-GANA	CASA	UNE-GANA
	Municipal	UNE-GANA	CREO	LIDER	PP	PP	UNE-GANA	CASA	UNE-GANA
2015	Presidencial	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION	UCN	TODOS	LIDER	PP	UNE
	Legislativo	UCN	UCN	UCN	UCN	TODOS	UCN	PP	LIDER
	Municipal	EG	CREO-Unionista	LIDER	UCN	PP	UCN	PP	LIDER
2019	Presidencial*	WINAQ	VAMOS	MLP	VAMOS	TODOS	UNE	MLP	MLP
	Legislativo*	WINAQ	PAN	PHG	VALOR	TODOS	BIEN	TODOS	CREO
	Municipal*	PHG	CREO	BIEN	VALOR	TODOS	UNE	FCN-NACION	CREO

Elaboración del INCEP con información del TSE

N/D: Información no disponible

\*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

**Cuadro No. 5.2**  
**Quetzaltenango: Partidos dominantes de 1985 a 2019**

	Municipios	San Juan Ostuncalco	San Mateo Chiquirichapa	Concepción Sacatepéquez	San Martín Sacatepéquez	Almolonga	Cantel	Huitán	Zunil
1985	Presidencial	DCG	DCG	DCG	PNR	PDCN-PR	DCG	DCG	DCG
	Legislativo	DCG	UCN	DCG	PNR	PDCN-PR	DCG	DCG	DCG
	Municipal	DCG	UCN	DCG	CIGNCO	PDCN-PR	CCUC	DCG	DCG
1990	Presidencial	DCG	UCN	DCG	DCG	MAS	MAS	UCN	DCG
	Legislativo	DCG	DCG	DCG	MAS	MAS	MAS/DCG**	DCG	DCG
	Municipal	DCG	DCG	DCG	DCG	MAS	CCEUC	UCN	DCG
1995	Presidencial	FDNG	PAN	FDNG	FDNG	UCN+DCG+PSD	PAN	UD	UCN+DCG+PSD
	Legislativo	UD	PAN	FDNG	FDNG	UCN	FDNG	UD	DCG
	Municipal	COP	PAN	DCG	CCMT	UCN-DCG	MPL	UD	DCG
1999	Presidencial	D/A-URNG	FRG	D/A-URNG	FRG	FRG	FRG	FRG	DCG
	Legislativo	FRG	FRG	D/A-URNG	FRG	FRG	PAN	FRG	DCG
	Municipal	LOV-UD	PAN	D/A-URNG	CCMT	PAN	FDNG	FDNG	DCG
2003	Presidencial	UNE	UNE	UNE	UNE	PP-MR-PSN	UNE	UNE	UNE
	Legislativo	UNE	PP-MR-PSN	URNG-MAIZ	FRG	PP-MR-PSN	UNE	UNE	DCG
	Municipal	PU	PU	UD	FRG	CCA	DCG	UNE	FRG
2007	Presidencial	UNE	UNE	UNE	UNE	PP	UNE	UNE	UNE
	Legislativo	UNE	PP	GAN	UNE	PP	UNE	UNE	PP
	Municipal	UNE	PP	GAN	UNE	PP	ANN	PP	PP
2011	Presidencial	LIDER	PP	CREO	PP	PP	LIDER	LIDER	LIDER
	Legislativo	PP	UNE-GANA	UNE-GANA	PP	PP	LIDER	UNE-GANA	LIDER
	Municipal	LIDER	UNE-GANA	URNG-MAIZ	CCMT	CCA	UNE-GANA	UNE-GANA	UNE-GANA
2015	Presidencial	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION	LIDER	LIDER	FCN NACION	LIDER	LIDER
	Legislativo	TODOS	TODOS	URNG-MAIZ	CONVERGENCIA	LIDER	LIDER	LIDER	LIDER
	Municipal	TODOS	TODOS	PP	PP	CCA	LIDER	LIDER	CREO-Unionista
2019	Presidencial*	MLP	VAMOS	MLP	MLP	VAMOS	MLP	UNE	MLP
	Legislativo*	TODOS	UNE	MLP	VIVA	VAMOS	TODOS	UNE	BIEN
	Municipal*	UNE	UNE	PAPA	VIVA	VAMOS	TODOS	UNE	BIEN

N/D: Información no disponible. \*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)".

Elaboración del INCEP con información del TSE

**Cuadro No. 5.3**  
**Quetzaltenango: Partidos dominantes de 1985 a 2019**

	Municipios	Colomba Costa Cuca	San Francisco La Unión	El Palmar	Coatepeque	Génova	Flores Costa Cuca	La Esperanza	Palestina de Los Altos
1985	Presidencial	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG
	Legislativo	DCG	DCG	DCG	UCN	DCG	DCG	DCG	DCG
	Municipal	DCG	DCG	DCG	UCN	DCG	DCG	DCG	CTS
1990	Presidencial	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG	UCN	MAS	UCN
	Legislativo	PD	DCG	DCG	UCN	DCG	UCN	UCN	UCN
	Municipal	PD	DCG	DCG	UCN	N/D	UCN	DCG	UCN
1995	Presidencial	FRG	UCN-DCG-PSD	FRG	PAN	FDNG	PAN	PAN	FRG
	Legislativo	FRG	DCG	FRG	PAN	FDNG	PAN	PAN	FRG
	Municipal	FRG	DCG	DCG-PSD	PAN	N/D	PSD	PAN	UCN-DCG
1999	Presidencial	FRG	FRG	FRG	N/D	N/D	FRG	FRG	FRG
	Legislativo	FRG	FRG	FRG	N/D	N/D	FRG	FRG	PAN
	Municipal	CIP	FRG	FRG	N/D	N/D	FRG	FRG	PAN
2003	Presidencial	UNE	UNE	UNE	PP-MR-PSN	UNE	UNE	UNE	UNE
	Legislativo	FRG	URNG-MAIZ	UNE	PU	UNE	PU	FRG	PP-MR-PSN
	Municipal	FRG	FRG	UNE	PP-MR-PSN	CCEESTA	CUF	FRG	FRG
2007	Presidencial	PP	URNG-MAIZ	UNE	UNE	UNE	UNE	UNE	UNE
	Legislativo	PP	URNG-MAIZ	PP	GANA	UNE	GANA	UNE	UNE
	Municipal	GANA	URNG-MAIZ	PP	PAN	COCICAM	PU	UCN	PP
2011	Presidencial	LIDER	PP	LIDER	PP	LIDER	LIDER	PP	PP
	Legislativo	PP	PP	LIDER	UNE-GANA	CREO	UNE-GANA	PP	PP
	Municipal	PP	PP	LIDER	UNE-GANA	UNE-GANA	UNE-GANA	PP	PP
2015	Presidencial	UNE	LIDER	LIDER	UNE	UNE	UNE	FCN NACION	UNE
	Legislativo	LIDER	LIDER	LIDER	UNE	UNE	UNE	TODOS	UNE
	Municipal	LIDER	CREO-Unionista	PP	UNE	UNE	LIDER	TODOS	PP
2019	Presidencial*	UNE	MLP	UNE	UNE	UNE	UNE	PHG	UNE
	Legislativo*	UNE	VIVA	VAMOS	UNE	UNE	VAMOS	PHG	TODOS
	Municipal*	UNE	VIVA	VALOR	UNE	VALOR	VAMOS	TODOS	UNE

Elaboración del INCEP con información del TSE

N/D: Información no disponible  
\*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

Los 21 partidos (de los cuales solo 8 estaban vigentes en las elecciones de 2019, cuyos nombres se han resaltado en el listado) que a lo

largo de estos 34 años han logrado importantes resultados electorales en Quetzaltenango son los siguientes (en orden alfabético):

AP5	Alianza Popular 5	PHG	<b>Partido Humanista de Guatemala</b>
DCG	Democracia Cristiana Guatemalteca	PID	Partido Institucional Democrático
DIA	Desarrollo Integral Auténtico	PP	Partido Patriota
<b>FCN NACION</b>	<b>Frete de Convergencia Nacional</b>	PSD	Partido Socialista Democrático
FRG	Frete Republicano Guatemalteco	PSN	Partido Solidaridad Nacional
GANNA	Gran Alianza Nacional	<b>TODOS</b>	<b>Partido TODOS</b>
LIDER	Partido Líder	<b>UCN<sup>6</sup></b>	<b>Unión del Cambio Nacional</b>
MLN	Movimiento de Liberación Nacional	UCN	Unión del Centro Nacional
MR	Movimiento Reformador	<b>UNE</b>	<b>Unidad Nacional de la Esperanza</b>
<b>PAN</b>	<b>Partido de Avanzada Nacional</b>	<b>URNG</b>	<b>Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca</b>
<b>PC</b>	<b>Prosperidad Ciudadana</b>		

**Número de diputados por el distrito electoral de Quetzaltenango.** Como ya se indicó al principio de este compendio, al abordar las modalidades del sistema electoral guatemalteco, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 157 de la Constitución Política de Guatemala, cada departamento de la República constituye un distrito electoral, debiendo elegirse un diputado como mínimo por cada uno. En aplicación de tal artículo, entre 1985 y 2015 tal número se determinó de acuerdo a la población de cada departamento. Para el efecto, en la Ley Electoral y de Partidos Políticos se estableció que por cada 80 mil habitantes debía elegirse a un diputado. Para determinar el respectivo universo poblacional departamental se tomó como base la información de los respectivos censos nacionales de población (los que no se han realizado cada 10 años como corresponde según los estándares internacionales. Los más recientes se han efectuado en 1981, 2002 y 2018).

De conformidad con las reformas a la LEPP aprobadas por el Congreso de la República en 2016, se estableció (artículo 205) que el número de diputados distritales no será superior a 128. De esa cuenta, al distrito electoral de Quetzaltenango se le asignaron 7 diputados. Ver Cuadro No. 6

De acuerdo con el Cuadro No. 6, del total de 55 curules correspondientes al departamento de Quetzaltenango en esas 9 elecciones de 1985 a 2019, dos diputados ocuparon en 4 ocasiones una de las curules distritales, durante cuatro periodos consecutivos: César Leonel Soto Arango (FRG y UNE-GANA) y Nery Orlando Samayoá (UNE, UNE-GANA y LIDER).

También se constata que cinco diputados ocuparon de manera continua una curul, durante dos periodos consecutivos: Jorge Rolando Barrientos Pellecer (PAN), Moisés David Chuva De León (UNE), Ewald Mauricio Scheel Aguilar (PAN y GANA), Benjamín Armando Paniagua Rodríguez (Colación PP-MR-PSN, y PP), y Rubén Misael Escobar Calderón (UNE).

En estos 34 años cuatro mujeres han logrado diputaciones distritales en cinco ocasiones: María Eugenia Castillo Fernández (PID-FUN-FRG), Manuela Alvarado López (FDNG), Delia Karina Rivera Romero De Paniagua (PP), y Beatriz Concepción Canastuj Canastuj (UNE y PP) -la única mujer elegida por dos periodos consecutivos-.

De la revisión de la información contenida en los cuadros nos. 6 y 7 también se resaltan algunos casos particulares como el de Hugo Rene Hemmerling González que tras ser alcalde de Coatepeque -de 1996 a 2000- (postulado por el PAN), fue electo como diputado distrital en dos ocasiones (postulado por el PU y la GANA).

También se constata que después de haber sido electo alcalde de Zunil durante 3 periodos en 1995, 1999 y 2007 (postulado en dos ocasiones por la DCG, y una por el PP), Julio César Xicay Poz fue electo diputado distrital en 2011 (postulado por LIDER). En 2019 nuevamente fue electo alcalde, postulado por BIEN.

Además, Emilio de Jesús Maldonado Trujillo fue electo alcalde de Coatepeque en 2011 (postulado por la UNE-GANA) y en 2019 se convirtió en diputado distrital (por el PHG).

<sup>6</sup> A pesar de tener las mismas siglas que la Unión del Centro Nacional (UCN), partido de destacada trayectoria fundado y encabezado por Jorge Carpio Nicolle, vigente entre 1983 y 2000, esta agrupación, que también se conoció como Unión del Cambio Nacionalista, encabezada por Mario Estrada, se constituyó en 2006. Su inscripción fue cancelada a fines de 2019, por diversas anomalías. Su candidato presidencial fue detenido en Estados Unidos antes de las elecciones generales de ese año, acusado de narcotráfico y lavado de dinero.

**Cuadro No. 6**  
**Quetzaltenango: Adjudicación de diputados distritales de 1985 a 2019**

Año Electoral		Diputados electos									
1985	José Rolando Colp García (DCG)	Arturo Ignacio Morán Martínez (DCG)	Otto Guillermo Baedthl Rodríguez (DCG)	Juan Ayerdi Aguilar (UCN)	Juan Lisandro Morales Gavarrate (PDCN-PR)						
1990	Mario Roderico Mazariegos De León (UCN)	Jesús Alberto Ayerdi Ochoa (UCN)	Luis López Maldonado (DCG)	Diego López De León (MAS)	María Eugenia Castillo Fernández (PID-FUN-FRG)						
1995	Jorge Rolando Barrientos Pellecer (PAN)	Manuela Alvarado López (FDNG)	Antonio Ochoa (PAN)	César Leonel Soto Arango (FRG)							
1999	Jorge Rolando Barrientos Pellecer (PAN)	Miguel Ángel Ponce Ortiz (FRG)	Miguel Ángel Racancoj Alonzo (FRG)	César Leonel Soto Arango (FRG)	Antonio Ochoa (PAN)	Alberto Mazariegos Agustín (DIA-URN)					
2003	Héctor Manuel Samayoa Minera (PP-MR-PSN)	Nery Orlando Samayoa Barrios (UNE)	Moisés David Chiuva De León (UNE)	César Leonel Soto Arango (FRG)	Ewaldi Mauricio Schreel Aguilar (PAN)	Benjamin Armando Paniagua Rodríguez (PP-MR-PSN)	Hugo Rene Hemmerling González (PU)				
2007	Beatriz Concepción Canastuj Canastuj (UNE)	Nery Orlando Samayoa Barrios (UNE)	Moisés David Chiuva De León (UNE)	Marco Antonio Xicay Poz (PP)	Ewaldi Mauricio Schreel Aguilar (GANVA)	Benjamin Armando Paniagua Rodríguez (PP)	Hugo Rene Hemmerling González (GANVA)				
2011	Beatriz Concepción Canastuj Canastuj (PP)	Nery Orlando Samayoa Barrios (UNE-GANVA)	Della Karina Rivera Romero De Paniagua (PP)	César Leonel Soto Arango (UNE-GANVA)	Julio César Xicay Poz (LIDER)	Ávaro Manuel Trujillo Balzón (LIDER)	Natán Isaias Rodas Méndez (CREO)				
2015	José Contrado García Hidalgo (LIDER)	Nery Orlando Samayoa Barrios (LIDER)	Rubén Misael Escobar Calderón (UNE)	Juan Carlos Josué Salanc García (UNE)	José Alberto Hernández Salguero (UCN)	Pedro Méndez Carreto (TODOS)	Eduardo Ramiro De Matta (FCN-NACION)				
2019	Duey Antoni Martínez Salazar (VAMOS)	Arce Alvin Aguilar López (VAMOS)	Rubén Misael Escobar Calderón (UNE)	Gerarclín Ariel Díaz Mazariegos (VALOR)	Adán Pérez y Pérez (WINAQ)	Nery René Mazariegos López (VIVA)	Emilio de Jesús Maldonado Trujillo (PHG)				

Elaboración del INCEP con información del TSE

Al revisar las manifestaciones del ejercicio del poder político a nivel local, de acuerdo con lo que revela el Cuadro no. 7, se constata que, confirmando el poder de los liderazgos locales –muy por encima de la influencia de los partidos-, ya sea por capacidad o clientelismo, o por ambos factores, 32 dirigentes políticos han ejercido (incluyendo el actual período 2020-2024) en 75 ocasiones la alcaldía de su municipio (3 lo han hecho en 4 ocasiones):

- Rigoberto Quemé Chay (2 veces) y Jorge Rolando Barrientos Pellecer (3) en Quetzaltenango
- Rolando Miguel Ovalle Barrios (4), en Salcajá
- Cruz Celidon Chávez (2) y Carlos Enrique Baten Gómez (2), en San Juan Olinstepeque
- Horlando Orcini Calderón De León (3), en San Carlos Sija
- Arbelio Joran López Gramajo (2) y Juan Francisco de León Arreaga (2), en Sibilia
- Candido Jesús Reyes Ramírez (2) y Vitelio Enrique Pérez Méndez (2), en Cabricán
- Juan Gómez López (2), en Cajolá
- Mario Escobar Huinil (2), en San Miguel Sigüilá
- Arturo Alonzo Escobar (2), en San Juan Ostuncalco
- Héctor Ixcot López (2), en San Mateo
- Jorge López Rivera (2), en Concepción Chiquirichapa
- Nicolás Pérez Guzmán (2), en San Martín Sacatepéquez
- Miguel Tixal Colop (2), en Cantel
- Egidio Miguel López Mateo (2) y César Augusto Calderón López (2), en Huitán
- Julio César Xicay Poz (4), en Zunil
- Isidro Herminio Castillo Díaz (2), en Colomba Costa Cuca
- Melecio Paxtor Hernández (2), en San Francisco La Unión
- Rene Haroldo Ramírez Méndez (2), en El Palmar
- Alfonso García-Junco Hemmerling (2), en Coatepeque
- Edilson Gudiberto Méndez Calmo (2), en Génova
- Tito Natanael Vásquez López (4) y Mario René Lozano Girón (2), en Flores Costa Cuca

- Pablo Rolando Soch López (2), Augusto Rene Escobar De León (3) y Abraham Zelada López (3), en La Esperanza
- Werner Gadiel Morales Hernández (3) y Wilmin Maudiel Morales Castillo (2) en Palestina de Los Altos

En ese contexto, hay que registrar que sólo dos mujeres han conquistado en una ocasión una alcaldía a lo largo de estos 9 procesos electorales: Dyna Maira Escobar Flores, en El Palmar; y Sheily Beatriz Vasquez Gonzalez, en Génova.

En lo que respecta a los comités cívicos electorales, debe destacarse que en Almolonga el Comité Cívico Almolonga (CCA) ha conquistado la alcaldía en 3 elecciones municipales. El Comité Cívico Mam Tineco (CCMT) también ha obtenido 3 victorias en las elecciones municipales de San Martín Sacatepéquez. En el municipio de Quetzaltenango el Comité Cívico Xel-ju (XEL-JU) obtuvo la alcaldía municipal en 2 ocasiones. En otros 10 municipios igual número de comités han regido una vez: Comité de Integración Comunal (CICNCO), en San Martín Sacatepéquez; Comité Cívico Unidad Catelece (CCUC), en Cantel; Comité Cívico Electoral Toj Suj (CTS), en Palestina de Los Altos; Comité Cívico CASP, en Salcajá; Comité CCEU, en Cantel; Comité Cívico Electoral Ostuncalco Progresista (COP), en San Juan Ostuncalco; Comité Cívico Xekik'el (CCX), en San Juan Olinstepeque; Comité Cívico Nuevo Camino (CAB'E) en Cabricán; Comité de Integración Popular (CIP), en Colomba Costa Cuca; Comité Cívico Electoral Educación, Salud, Trabajo, Adelante (CCEESTA), en Génova; Comité de Unidad Florence (CUF), en Flores Costa Cuca; Comité Cívico Frente Unido Salcajense (FUS), en Salcajá; Comité Cívico El Campesino (COCICAM), en Génova; Comité Cívico La Papa (PAPA), en Concepción Chiquirichapa (el único CCE que obtuvo una alcaldía en 2019). Ver Cuadro No. 7.

## Los riesgos de una frágil gobernabilidad a nivel local

A lo largo de este extenso período de 34 años en algunos de los municipios de Quetzaltenango se han presentado casos de conflictividad, derivado de una situación de frágil gobernabilidad. Esto es resultado tanto del hecho de que en términos absolutos quien gana la alcaldía generalmente obtiene menos del 50% de los votos emitidos a nivel municipal, como de la poca diferencia de votos que puede registrarse entre el electo y el candidato que alcanza el segundo lugar. Como ya se indicó, en las elecciones de alcaldes (y síndicos) municipales se aplica el sistema de votación de mayoría relativa, por lo que resulta electo el candidato que haya alcanzado

la simple mayoría de votos válidos, no importando la proporción de votos obtenidos respecto del total. Como se ha comprobado en diversos municipios del país, esta situación genera inconformidades, descontentos y potenciales situaciones de conflictos. Es por ello que desde hace algún tiempo se ha propuesto que en las elecciones municipales también se efectúe una segunda vuelta, con el fin de fortalecer la legitimidad y representatividad de quien finalmente resulte electo como alcalde municipal, y como consecuencia propiciar un clima de mayor gobernabilidad.

**Cuadro No. 7.1**  
**Quetzaltenango: Alcaldes electos de 1985 a 2019**

Municipios	Quetzaltenango	Salcajá	San Juan Olintepeque	San Carlos Sija	Sibilia	Cabricán	Cajolá	San Miguel Silgüla
1985	Luis López Maklonado (DCG)	Ángel Rolando Mazariegos Soto (UCN)	Margarito Timoteo Martínez Gondón (DCG)	Isidoro Emilio De León Mazariegos (DCG)	Candelario Roccael López De León (PDCN-PR)	Balbino Didiel Ramírez Ramos (CAN)	Juan Francisco De León Barros (DCG)	Ricardo Aguilar Elías (UCN)
1990	Carlos Eduardo Amola Estrada (UCN)	Raúl Adalberto López Rodríguez (CASP)	Marcos Gil Sigüenza Cifuentes (PAN)	Máximo Raúl Girón Mazariegos (UCN)	Guillermo Jesús Cifuentes Ruiz (UCN)	Arbello Rodolfo Ramírez (FRG)	Juan López (DCG)	Raúl Bautista Vicente (DCG)
1995	Rigoberto Quené Chay (REL-UJ)	Clementino Ramírez Tobar (CREA)	Oroniel Hernán Traracena De León (PAN)	Ulirne Noel Cifuentes Calderón (PAN)	Novel Waldimiro López y López (PAN)	Candido Jesús Reyes Ramírez (PAN)	Feliciano Castro López (UD)	Ramón Elías Pérez (PLP)
1999	Rigoberto Quené Chay (REL-UJ)	Claver B. Estrada Barmientos (CREA)	Teodoro García Ostij (CCA)	Horlando Oronji Calderón (FRG)	Arbello Joran López Gramajo (PAN)	Bernardino Ramírez Rojas (CABE)	Hilario Aguilar Vásquez (ARDE)	Lisandro Aguilar Valdés (ARDE)
2003	Jorge Rolando Barmientos Pellecer (PAN)	Rolando Miguel Ovalle Barmientos (PP-MR-PSN)	Celidón Chávez (FRG)	Horlando Oronji Calderón (FRG)	Arbello Joran López Gramajo (PAN)	Candido Jesús Reyes Ramírez (PP-MR-PSN)	Miguel Filomeno Velásquez Andrés (PAN)	Eulalio Lucas Camacho (FRG)
2007	Jorge Rolando Barmientos Pellecer (GANA)	Ansélimo de Jesús Soto Akerarado (FUS)	Cruz Celidón Chávez (UCN)	H. Horlando Oronji Calderón De León (GANA)	Fernando Ramiro Arreaga Mazariegos (UNE)	Vitelio Enrique Pérez Méndez (UNE)	Pedro Huinil López (UCN)	Mario Escobar Huinil (PU)
2011	Jorge Rolando Barmientos Pellecer (UNE-GANA)	Rolando Miguel Ovalle Barmientos (CREO)	Miguel Gómez Calvac (LIDER)	Leónidas Gerardo Calderón Gramajo (PP)	Juan Francisco De León Arreaga (PP)	Vitelio Enrique Pérez Méndez (UNE-GANA)	Mario Mencho Huinil (CASA)	Mario Escobar Huinil (UNE-GANA)
2015	Luis Fernando Grijalva Minera (EG)	Rolando Miguel Ovalle Barmientos (CREO-Unionista)	Carlos Enrique Baten Gómez (LIDER)	Gerarolín Ariel Díaz Mazariegos (UCN)	Juan Francisco de León Arreaga (PP)	Jayro Guillermo López Ramírez (UCN)	Juan Gómez López (PP)	Santos Escobar Vicente (LIDER)
2019	Juan Fernando López Fuentes (PHG)	Rolando Miguel Ovalle Barmientos (CREO)	Carlos Enrique Baten Gómez (BIEN)	Hugo Arlando García Mazariegos (VALOR)	Geilver Facundo Ochoa Gramajo (TODOS)	Elexzar Esau López y López (UNE)	Juan Gómez López (FCN-NACIÓN)	Antibal Díaz Vicente (CREO)

N/D: Información no disponible. Elaboración del INCEP con información del TSE

**Cuadro No. 7.2**  
**Quetzaltenango: Alcaldes electos de 1985 a 2019**

Municipios	San Juan Ostuncalco	San Mateo	Concepción Chiquirichapa	San Martín Sacatepéquez	Almolonga	Cantel	Huitán	Zunil
1985	Elaurenio Noel Gómez López (DCG)	Zenaido Ochoa Barmientos (UCN)	Genaro Mauricio Hernández Sánchez (DCG)	Miguel Vásquez Gómez (CICNCO)	Ramón Machic Siquina (PDCN-PR)	Gilberto Méndez Sacaok (CCUC)	Miguel Lucas Vail (DCG)	Juan Sgo Ixoc (DCG)
1990	Miguel Pérez Escobar (DCG)	Pedro Gonzalo Mazariegos Morales (DCG)	José Lucas Cabrera Villagrez (DCG)	Miguel Gómez Pérez (DCG)	Mariano Xicará Riscajne (MAS)	Héctor Antonio Méndez García (CCBUC)	Florencio Teresa Calderón Mazariegos (UCN)	Antonio Batán Tumacaj (DCG)
1995	Roberto Salvador Gómez Escobar (COP)	Rubén Francisco Castro (PAN)	Pedro Leocadio Escalante Gómez (DCG)	Nicolás Pérez Guzmán (CCMT)	Pascual Paciano Machic Siquina (UCN-DCG)	Olayo Pérez Morales (MPL)	Máximo Velásquez Hernández (UD)	Julio César Xicay Poz (DCG)
1999	Juan Humberto González Morales (LOV-UD)	Felipe Filiberto Ixoc López (PAN)	Leonardo O. Escalante Cabrera (DM-URNG)	Nicolás Pérez Guzmán (CCMT)	Roman Silvestre Machic Solina (FRG)	Miguel Alvarado López (FDNG)	Egido Miguel López Maleo (FDNG)	Julio César Xicay Poz (DCG)
2003	Arturo Alonso Escobar (PU)	Héctor Ixoc López (PU)	Jorge López Rivera (UD)	Victor Sachel López (FRG)	Cararino Eligio Cacazun Machic (CCA)	Olayo Pérez Morales (DCG)	Egido Miguel López Mateo (UNE)	Hilario Félix López García (FRG)
2007	William De Palermo Gómez Vicente (UNE)	Héctor Ixoc López (PP)	Jorge López Rivera (GANA)	Martín Vázquez (UNE)	Antonio Genaro Xlap Siquina (PP)	Miguel Tzai Colop (ANN)	Javier López Lucas (PP)	Julio César Xicay Poz (PP)
2011	Arturo Alonso Escobar (LIDER)	Mario Remigio Dominguez López (UNE-GANA)	Mariano Sánchez Cabrera (URNG-MAZ)	José Martín Vázquez Vázquez (CCMT)	Edgar Leonel López De León (CCA)	Miguel Tzai Colop (UNE-GANA)	César Augusto Calderón López (UNE-GANA)	José María Chay Quej (UNE-GANA)
2015	Juan Aguilar Luis (TODOS)	Elin Yobany Cifuentes Escobar (TODOS)	Rafael Martín Hernández Cardona (PP)	Miguel Gómez Guzmán (PP)	Pedro Gonzalo Siquina Yac (CCA)	Hugo Salome Xac Morales (LIDER)	Pedro Lucas y Lucas (LIDER)	Juan Chay García (CREO-Unionista)
2019	Félix Luis Marmuquín Escalante (UNE)	Elin Yobany Cifuentes Escobar (UNE)	Remigio Hernández Lorenzo (PAPA)	Juan De León Salaz (MVA)	Oscar Paul Gonón Nimatauj (MAMOS)	David José Chojolán Zorín (TODOS)	César Augusto Calderón López (UNE)	Julio César Xicay Poz (BIEN)

N/D: Información no disponible. Elaboración del INCEP con información del TSE



**Cuadro No. 7.3**  
**Quetzaltenango: Alcaldes electos de 1985 a 2019**

Municipios	Colomba Costa Cuca	San Francisco La Unión	El Palmar	Coatepeque	Génova	Flores Costa Cuca	La Esperanza	Palescina de Los Altos
1985	Federico López (DCG)	Santos Tiburcio González Gómez (DCG)	José Luis Guevara Avarado (DCG)	Antonio Ochoa (UCN)	Basilio Rodas Gómez (DCG)	Sebastián Israel De León Maldonado (DCG)	Pablo Rolando Soch López (DCG)	Victor Ramiro González Méndez (CTS)
1990	César Manuel Aguirre y Aguirre (PD)	Benigno Gómez Colomo (DCG)	Wosvel Mazariegos Itzep (DCG)	Adolfo Gamey Barrios (UCN)	N/D	Walter Rutilio Morán Grón (UCN)	Francisco Santos Gonón (DCG)	Fridolino Arnolob Escobar Escobar (UCN)
1995	Pablo Mario Maricao Meza (FRG)	José Margarito Hernández (DCG)	René Haroldo Ramírez Méndez (DCG-PSD)	Hugo René Hemmerling González (PAN)	N/D	Tito Natanael Vásquez López (PSD)	Pablo Rolando Soch López (PAN)	Werner Gadriel Morales Hernández (DCG-UCN)
1999	Alejandro Rodas Guzmán (CIP)	Meleco Paxtor Hernández (FRG)	Ángel Javier García Martínez (FRG)	N/D	N/D	Tito Natanael Vásquez López (FRG)	Augusto René Escobar De León (FRG)	Werner Gadriel Morales Hernández (PAN)
2003	Erick Frans Filiz Serrano (FRG)	Meleco Paxtor Hernández (FRG)	Baldomero Pelico Itzep (UNE)	Leopoldo Tavares López (PP-MR-PSN)	Mariano Encarnación Pérez Ochoa (CCEESTA)	Oswaldo Cedillo Grón Artega (CUF)	Augusto Rene Escobar De León (FRG)	Werner Gadriel Morales Hernández (FRG)
2007	Edvin Eduardo Juárez Ordoñez (GANA)	Miguel González Gómez (URNG-MAIZ)	Dyna Maira Escobar Flores (PP)	Edwin Rolando Vega Pérez (PAN)	Edilson Gudiberto Méndez Calmo (COCICAM)	Tito Natanael Vásquez López (PU)	Augusto Rene Escobar De León (UCN)	Ignacio Pérez López (PP)
2011	Roberto López Ajim (PP)	Wilson Cristóbal Hunuc Paxtor (PP)	René Haroldo Ramírez Méndez (LIDER)	Emilio de Jesús Maldonado Trujillo (UNE-GANA)	Edilson Gudiberto Méndez Calmo (UNE-GANA)	Tito Natanael Vásquez López (UNE-GANA)	Juan Castulo López Xcarra (PP)	Wilfrim Maudiel Morales Castillo (PP)
2015	Isidro Hermínio Castillo Díaz (LIDER)	Gregorio Tomás Chávez Matul (CREO-Uniónista)	Mario Antonio Ajanel (PP)	Alfonso García Juncos Hemmerling (UNE)	Shelly Beatriz Vasquez González (UNE)	Mario René Lozano Grón (LIDER)	Abraham Zelada López (TODOS)	Wilfrim Maudiel Morales Castillo (PP)
2019	Isidro Hermínio Castillo Díaz (UNE)	Juan Anacleto Hernández Hunuc (MVA)	René Haroldo Ramírez Méndez (VALOR)	Alfonso García Juncos Hemmerling (UNE)	Edgar Amílcar Escalante Morales (VALOR)	Mario René Lozano Grón (VAMOS)	Abraham Zelada López (TODOS)	Ini Velaz Morales Castillo (UNE)

Elaboración del INCEP con información del TSE

N/D: información no disponible

## Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Diario de Centro América.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2016, 19 de abril). *Ley Electoral y de Partidos Políticos*. Diario de Centro América. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de <https://www.tse.org.gt/images/LEPP.pdf>
- Azpuru, D., Rodríguez, M., & Zechmeister, E. J. (19 de agosto de 2020). *Cultura política de la democracia en Guatemala y las Américas, 2016/17: Un Estudio comparado sobre democracia y gobernabilidad*. Obtenido de Vanderbilt University Web Site: [https://www.vanderbilt.edu/lapop/guatemala/AB2016-17\\_Guatemala\\_Country\\_Report\\_V7\\_W\\_040919.pdf](https://www.vanderbilt.edu/lapop/guatemala/AB2016-17_Guatemala_Country_Report_V7_W_040919.pdf)
- Camou, A. (2001). *Los desafíos de la Gobernabilidad*. México: Flacso/IIISUNAM/Plaza y Valdés. Recuperado el 10 de agosto de 2020, de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-334.html#h3>
- Curruchich, S. (21 de diciembre de 2019). Población es de 16.3 millones. *Portal Electrónico del Diario de Centro América*. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/poblacion-es-de-16-3-millones/>
- IIDH. (2017). *Diccionario Electoral CAPEL*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2015). *República de Guatemala: Compendio Estadístico de Educación 2013*. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2015/09/17/35aftsjszEBB6YMPIOcRdUF3SVqTmbAnW.pdf>
- INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2019). *Principales Resultados Censo 2018*. Ciudad de Guatemala: Instituto Nacional de Estadística Guatemala.
- INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2019). *Resultados del Censo 2018*. Obtenido de Censo de Población 2018: <https://www.censopoblacion.gt>
- LAPOP, B. d. (Mayo de 2016). *La cultura política de la democracia en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas*. Obtenido de Vanderbilt University: [https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2014/AB2014\\_Comparative\\_Report\\_Spanish\\_V1\\_042017\\_W.pdf](https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2014/AB2014_Comparative_Report_Spanish_V1_042017_W.pdf)
- Latinobarómetro. (s.f.). *Sección de análisis online*. Obtenido de Latinobarómetro Web site: <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Nohlen, D. (1992). *Sistemas electorales y gobernabilidad*. Obtenido de Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/a19113.pdf>
- OEA, Organización de los Estados Americanos. (2001). *Carta Democrática Interamericana*. Lima: Organización de los Estados Americanos.
- SEGEPLAN, S. d. (2012). *Ranking Municipal 2012*. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia Web Site: [http://ide.segeplan.gob.gt/ranking/ranking\\_portal/programas/rmk\\_index.php](http://ide.segeplan.gob.gt/ranking/ranking_portal/programas/rmk_index.php)
- SEGEPLAN, S. d. (2019). *Ranking de la Gestión Municipal 2018*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- TSE, Tribunal Supremo Electoral. (s.f.). *Sección de Memorias Electorales*. Obtenido de Tribunal Supremo Electoral de Guatemala Web site: <https://www.tse.org.gt>

# Notas

---

# Notas

---

